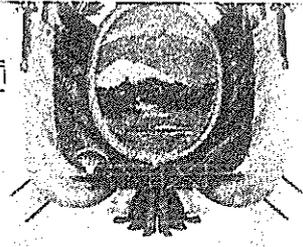


0291
DOSCIENTOS NOVENTAY UNO

E. MADRE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

09 AGO 2013

SEPTIMA

Copia

L

H

De la Escritura de COMPRAVENTA 0000677446

Otorgado por ENMA LUCILA MOLINEROS CARDENAS

A favor de FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y OTRA

El: 18 DE OCTUBRE DE 1988

Parroquia _____

Cuantía 5/. 26.500,00

Quito, a 5 DE AGOSTO DEL 2013

OFICINA:
Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

0291

25-XI-88

DOSCIENTOS NOVENTAY UNO

Escritura

10/0001



14

Figura 5ta

COMPRAR VENTA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

QUE OTORGA LA SEÑORITA ENMA

LUCILA MOLINEROS CARDENAS A

dieciocho de octubre de mil no-

FAVOR DE LOS CONYUGES FACUN

vecientos ochenta y ocho, ante

DO ABELARDO CHACON JIMENEZ

mi doctor ULPIANO GAYBOR MORA,

Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTI

Notario Público Quinto de este

NEZ DE CHACON.

Cantón, comparecen por una par-

POR LA SUMA DE \$ 86.560,00

te, la señorita Enma Lucila Mo-

PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

lineros Cárdenas, de estado ci-

Di Q^{da} 354^{ta} + 10.71

vil soltera, por sus propios de-

11-59/1. S. M. (4871)

rechos; y, por otra parte, los

cónyuges señores Facundo Abelardo Chacón Jiménez y María Fanny Jimé-

nez Martínez, de estado civil casados, por sus propios derechos. - -

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente ca-

paces, y domiciliados en este Cantón, a quienes de conocer doy fe, y

presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la

minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " S E Ñ O R -

NOTARIO : - Sírvase incorporar en los protocolos a su cargo,

una escritura del tenor siguiente: P R I M E R A . - Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura por una parte, en calidad de

vendedora la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas; y, por otra -

parte, en calidad de compradores los cónyuges señores Facundo Abe-

lardo Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martínez, todos mayores

obligarse.- S E G U N D A . - La señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas,

es única y exclusiva propietaria de un lote de terreno de dieci-

seis mil metros cuadrados de superficie, ubicado en la parroquia Guay

llabamba del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue

adquirido en mayor extensión por compra a Rafael María Molineros, -

según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario doctor

Alejandro Troya, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos -

cincuenta y cuatro, inscrita el veinte de enero de mil novecientos -

cincuenta y cinco.- T E R C E R A . - Con los antecedentes expuestos

la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, debidamente autorizada -

por el Director Jurídico de Tierras, según consta del oficio número

cero once seiscientos cincuenta de treinta y uno de octubre de mil -

novecientos setenta y siete, el mismo que se lo agrega como documen-

to habilitante, libre y voluntariamente da en venta y perpetua enaje-

nación a favor de los cónyuges Facundo Abelardo Chacón Jiménez y Ma-

ría Fanny Jiménez Martínez, el lote de terreno anteriormente descri-

to, de la superficie total de dieciseis mil metros cuadrados y com-

prendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con una --

longitud de doscientos cuarenta y nueve metros, con la quebrada Rosa-

lía; por el Sur, con una longitud de doscientos nueve metros, con la Esque-

la San Vicente; por el Oriente, con noventa y seis metros, con camino

antiguo que conducía al Quinche; y, por el Occidente, con una longi-

tud de ciento catorce metros, con terreno de propiedad del señor Ra-

món Puma.- Este lote en la actualidad se encuentra dividido en dos -

cuerpos por la carretera Interoceánica que conduce al Quinche, y que

para mayor claridad se los ha identificado con la letra A, al lote -

que queda al lado oriental y B al que queda al lado Occidental de es-

1. jención es el de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA SUORES 007/100

2. (\$ 86.560,00), que la vendedora declara tenerlos recibidos de los com-

pradores en dinero efectivo, en su totalidad y a entera satisfacción. Ma

razón por la que ninguno de los contratantes podrán hacerse reclama-

ciones futuras por este concepto.- Q U I N T A.- La vendedora confor-

me en el precio y forma de pago, transfiere a los compradores el domi-

nio y posesión del inmueble vendido con todas sus entradas, salidas,

usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y con todo aquello

que por su naturaleza o por la ley, le sea anexo, libre de todo grava-

men y como cuerpo cierto; sujetándose en todo caso al saneamiento por

evicción de conformidad con la Ley.- S E X T A . - Todos los gastos -

sin excepción, que ocasionen el otorgamiento e inscripción de esta es-

critura correrán por cuenta de los compradores.- S E P T I M A . - -

Presentes los compradores declaran que aceptan el contenido íntegro -

de esta escritura por estar hecha en seguridad de los bienes que ad-

quieren, quienes quedan además facultados para solicitar la inscrip-

ción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, a fin de que - -

les sirva de suficiente título de propiedad.- La cuantía del presente

contrato es de ochenta y seis mil quinientos sesenta sucres.- Usted

señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de

estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento público".

H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada a -

escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido redac-

tada y firmada por el señor doctor Estuardo Heredia Yerovi, Abogado -

con matrícula profesional número ochocientos setenta y seis (876) del

Colegio de Abogados de Quito.- Se agregan como documentos habilitantes

los comprobantes de pago de Alcabalas, Consejo Provincial, Junta de -

Don Juan Ochoa y Nuñez



981100

Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los pre-

ceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por

mi el Notario se ratifican en todo su contenido, firmando para cons-

tancia conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

LA VENDEDORA

ENMA LUCILA MOLINEROS CARDENAS

Lucila Molineros Cardenas

C.C. No. 170132011-7

C.T. No. 117709

FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ

COMPRADOR

Abelardo Chacon

C.C. No. 170169145-1

MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ

COMPRADORA

M. Fanny Jimenez

C.C. No. 170169146-9

[Large handwritten signature]

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

DTO 11650

Quito, a
Luis Muñoz Borrero
Quito Ecuador

Señor
NOTARIO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

La señora Lucila Molineros, propietaria de de un lote de terreno de 16.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita autorización de este Instituto para vender dicho lote de terreno en favor del señor Abelardo Chacón Jiménez.

Por cumplidos los requisitos de Ley, considerando que el lote de terreno materia de la venta se lo hace en su totalidad, concédese la autorización solicitada. En consecuencia, queda usted, señor Notario, facultado para celebrar la correspondiente escritura pública de compra-venta, los lindes, datos y más especificaciones le serán proporcionados oportunamente por los interesados.

Déjase a salvo posibles intervenciones del IERAC en cumplimiento de la Ley.

Muy atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Signature]
Dr. Ernesto Muñoz Borrero
DIRECTOR JURIDICO DE TIERRAS

CGB/s
Ad: documentos.

0041275

12/05/88

ABELARDO

GUAYLLABAM

12

0588

1988

112

ALCABALAS

*****3462,00

10 MAY 1988

CONCEPTO:

SUBJECTO:

*****3462,00

VTA OTG LUCILA MOLINEROS SOBRE
86560

CANTIDAD

93

CONTRIBUYENTE

TOTAL

*****3462,00

P017600

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

GUAYLLABAMBA de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de ENMA LUCILA MOLINEROS SARDENAS

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) RAFAEL MARIA MOLINEROS

según escritura otorgada el (fecha y Notario) DR. ALEJANDRO TROYA

EL 27 DE DICIEMBRE DE 1954

legalmente inscrita el 20 DE ENERO DE 1955 Fojas 811-17-7-CLASE

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

f)

Céd. Ident.) 170378504-1

*El infrascrito registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifico: que revisados los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al inmueble situado en la parroquia Guayllabamba de este cantón, adquirido en mayor extensión, por Enma Lucila Molineros, soltera, por compra a Rafael María Molineros; mediante escritura celebrada el veintey siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco; por estos datos se encuentra: afojas ciento diecinueve, númeroochenta y nueve, del Registro de Demandas tomo ciento siete, y con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos setena y seis, se ha la inscrita una demanda en el Juzgado Octavo Provincial de Michincha, en su

Donceño Salento y Su H

248043

propuesta por Jaime Durán Arias, en contra de Emma Lucila Molineros, pidiendo fijación de linderos.- A fojas ciento ochenta y cinco, número ciento treinta y cuatro, del Registro de Demandas, tomo ciento nueve, y con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Octavo Provincial de Pichincha, en su Providencia de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, propuesta por Jaime Durán Arias, en contra de Emma Lucila Molineros, pidiendo la partición de un lote de terreno situado en la parroquia Uayllabamba de este cantón, y que los dos tienen pro indiviso.- A fojas trescientos setenta y tres, número doscientos ochenta, del Registro de Demandas, tomo ciento once, y con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, se halla inscrita una demanda, por orden del Juez Cuarto del Civil de Pichincha, en su Providencia de veintey seis de noviembre del mismo año, propuesta por el Dr. Gerardo Morales Alvarado, en contra de Emma Lucila Molineros, pidiendo fijación de linderos.- También se hace constar que el mencionado inmueble, no se encuentra hipotecado, no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- Las ocho a.m. EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

021935



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

[Handwritten signature]

RAZON: Ampliando la certificación anterior, se viene en conocimiento, que no ha variado la situación constante en el mencionado certificado.- Quito, a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Las ocho a.m. EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO-QUITO

[Handwritten signature]

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 26472 5

Por S/ Notaría 400,00

Quito, a de de 19

30 MAYO 1963

Recibí de ABELARDO GARCÓN la cantidad
de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00-100 sucres;

Por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso N°
del Notario Dr.

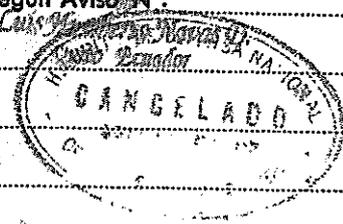
que otorga LUCILA MOLINEROS

a favor de A. ESTADO GARCÓN

de LUCILA MOLINEROS

situado en la parroquia de del Cantón 86.560,00

Provincia de por la cantidad de S/.



Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALAS



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 073791 A

NOTARIA QUINTA

Por \$ 870,00

Recibí de ABELARDO CHACON J

la cantidad de OCHO CIENTOS SETENTA SUCRES/

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de VENTA de

que otorga LUCILA MOLINA ROSA

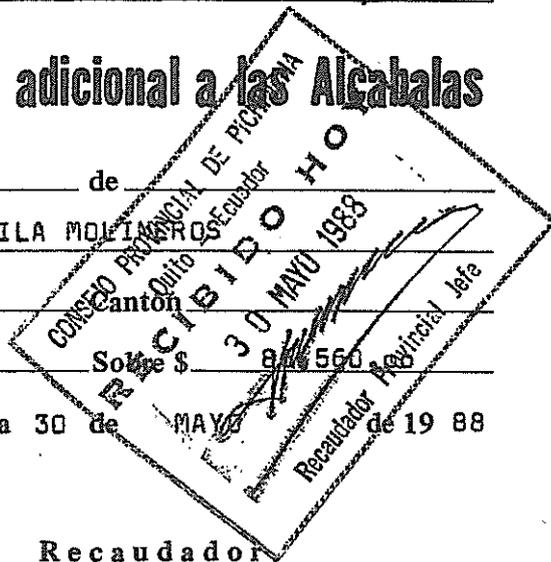
Parroquia GUAYLLABAMBA

Provincia PICHINCHA

Solte \$ 870,00

Quito, a 30 de MAYO de 19 88

Recaudador



0041278

Nº 48590



DIRECCIÓN FINANCIERA

IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA: 1.988 05 30

NOMBRE: ABELARDO CHACON

En concepto del Impuesto sobre la Base imponible de:

\$ 86.560 00

Luis Humberto Novas D. Quito Ecuador

Por valor del contrato de: C/VENTA del

Inmueble ubicado en: GUAYLLABAMBA

Que otorgará: LUCILA MOLINEROS

Ante el Notario: DR GAYDOR Y;

De Conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial" N° 51 del 1ro. de Noviembre del mismo año, consigno la suma de:

OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 700

TOTAL A PAGAR

\$ 866.00

Elaborado por MSP

Pagado con Cheque No.:

Banco: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

RECIBI CONFORME



PAGADO

TESORERO

RECAUDADOR

D. FINANCIERO

Chiriboga S.C.

Forma: 3000-19.- 100 Lib. de 100x2.- 400.- F.U.D.: 40.- A-5.- 1987 - 08 - 24

PRIMERA COPIA: Contribuyente

0285

Doncriston Obando y Cnca

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA 0041279

Forma
1R
No. 0907524
 NUMERO SECUENCIAL
RECAUDACION DIRECTA

F E C H A

1988	A	9
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD 1703399764

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ABELARDO CHACON

POR CONCEPTO DE

Celebracion de escritura
 LUCILA MOLINEROS

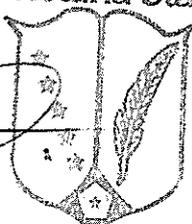
CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		TIMBRES FISCALES	1,199
11127004		TIMBRES SALUD	8
RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE			
Recibo Nro. caj4: ab00002715 UN MIL DOCIENTOS SIETE *SUCRES*			TOTAL: 1,207

LIQUIDADOR _____ JEFE DE RECAUDACIONES O RECIDOR _____

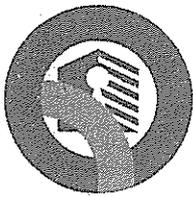
Se otorgó ante el Doctor ULPIANO GAYBOR MORA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello conflero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a cinco de Agosto del año dos mil trece.

[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito Ecuador



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

RAZON DE INSCRIPCION

N° Trámite: 677446

Fecha Ingreso: 09/08/2013

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

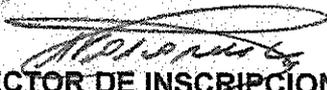
RAZON: Con fecha 25 de noviembre de 1988 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 2239 Número 2794 de 2 clase de PO Tomo 119.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable:  Lascano

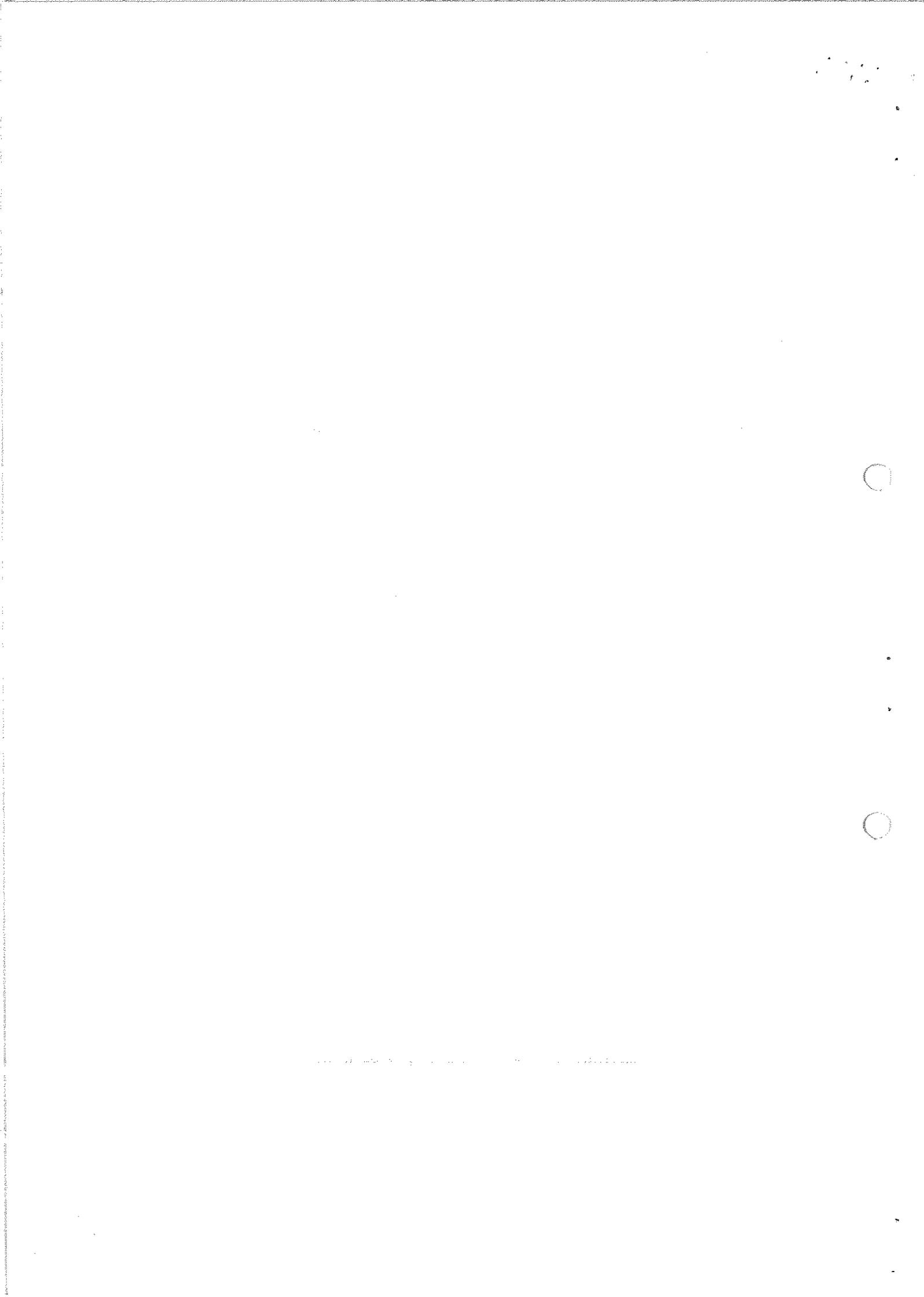
Quito, a 09 de Agosto del 2013


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DE DELEGACION RPD/DVQ-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011

0284

Porcincio A. Ochoa y Cuadro



3.75%
EXTRACTO

CONTRATO:

COMPRA-VENTA

VENEDORES:

JORGE SAMUEL PEREZ JARAMA

MARÍA ALEXANDRA SALCEDO EGAS

CEDULA:

100259308-3

171538751-8

COMPRADORES:

JAIME ENRIQUE LOPEZ LOYO

MARÍA CECILIA NOQUEZ PUPIALES

CEDULA:

100261985-4

100250296-9

CUANTIA: \$7.812

PARROQUIA: GUYLLABAMBA

FECHA: 212 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

0283

Donaciones Ocultas y Tras

3. 4. 5.

0

0



Notaria Séptima de Quito

1

2

3

4

5 ESCRITURA NUMERO

6

2013

17

01

07

P 10930

7

VENTA

8

OTORGADA POR

9

SR. JORGE SAMUEL PEREZ JARAMA

10

SRA. MARIA ALEXANDRA SALCEDO EGAS

11

EN FAVOR DE

12

SR. JAIME ENRIQUE LOPEZ LOYO

13

SRA. MARIA CECILIA NOQUEZ PUPIALES

14

CUANTÍA: US\$ 7.812

15

MG

16

Dí 2da. Copia

17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República

19 del Ecuador, día ~~doce de septiembre del año dos~~

20 ~~mil trece~~; ante mí doctor Luis Vargas

21 Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón,

22 comparecen los cónyuges señores JORGE SAMUEL

23 PEREZ JARAMA Y MARIA ALEXANDRA SALCEDO EGAS,

24 por sus propios derechos; y, los cónyuges

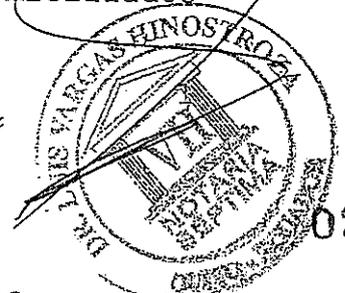
25 señores ~~JAI~~ME ENRIQUE LOPEZ LOYO Y MARIA

26 ~~CECILIA~~ NOQUEZ PUPIALES, también por sus

27 propios derechos; los señores comparecientes

28 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

Dr. Luis Vargas Hinostroza



0282

Doctores Ochoa y Don

1 en esta ciudad, mayores de edad y legalmente
2 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud
3 de haberme presentado sus respectivas cédulas
4 de ciudadanía que en fotocopias adjunto,
5 advertidos que fueron por mí el Notario de los
6 efectos y resultados de esta escritura,
7 examinados en forma aislada y separada, de que
8 comparecen sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial, promesa o seducción dicen: que
10 elevan a escritura pública el contenido de la
11 siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo
13 sírvase insertar una más de VENTA DE DERECHOS Y
14 ACCIONES, al tenor de las siguientes
15 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
16 Comparecen al otorgamiento de la presente
17 escritura pública, por una parte y en calidad
18 de VENEDORES, los señores cónyuges JORGE
19 SAMUEL PEREZ JARAMA Y MARIA ALEXANDRA SALCEDO
20 EGAS de estado civil casados; y, por otra
21 parte en calidad de COMPRADORES los señores
22 cónyuges JAIME ENRIQUE LOPEZ LOYO Y MARIA
23 CECILIA NOQUEZ PUPIALES de estado civil
24 casados; los comparecientes son ecuatorianos,
25 mayores de edad, hábiles y capaces para
26 contratar y poder obligarse, libre y
27 voluntariamente acuerdan celebrar la presente
28 escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 cónyuges JORGE SAMUEL PEREZ JARAMA Y MARIA
2 ALEXANDRA SALCEDO EGAS, adquirieron los
3 derechos y acciones equivalentes AL TRES
4 PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de los
5 derechos y acciones fincados sobre el lote
6 de terreno situado en la parroquia
7 Guayllabamba, de este cantón Quito,
8 provincia de Pichincha, por compra a los
9 señores cónyuges Facundo Abelardo Chacón
10 Jiménez Y María Fanny Jiménez Martínez;
11 mediante escritura pública otorgada el tres
12 enero de dos mil once, ante el doctor
13 notario Séptimo del cantón Quito, doctor
14 Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el
15 Registro de la Propiedad del cantón Quito,
16 catorce de junio del dos mil once; los
17 derechos y acciones se encuentran fincados
18 sobre el inmueble comprendido dentro de
19 los siguientes linderos: NORTE.- En
20 doscientos cuarenta y nueve metros, con
21 la quebrada Rosalía; SUR.- En doscientos
22 nueve metros con escuela San Vicente;
23 ORIENTE.- En noventa y seis metros con
24 camino antiguo que conducía al Quinche; y,
25 OCCIDENTE.- En ciento catorce metros, con
26 terrenos de propiedad del señor Ramón
27 Puma.-con una superficie total de DIECISEIS
28 MIL METROS CUADRADOS (16.000 m²). Este lote
29 en la actualidad se encuentra dividido en

Notaria Séptima del Cantón Quito



Doce y Ocho y Uno

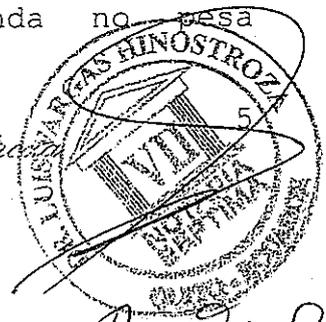
1 dos cuerpos por la carretera INTEROCEANICA
2 que conduce al Quinche.- El lote antes
3 mencionado, a través del tiempo a sufrido
4 varias ventas por lo que queda en la
5 actualidad con los siguientes linderos:
6 NORTE.- Con quebrada Rosalía; SUR.- Con
7 Escuela San Vicente; OCCIDENTE.- Con
8 propiedad de señor Román Puma; y ORIENTE.-
9 Con Vía Interoceánica al Quinche.
10 TERCERA: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con
11 los antecedentes expuestos los cónyuges
12 señores JORGE SAMUEL PEREZ JARAMA Y MARIA
13 ALEXANDRA SALCEDO EGAS, dan en venta real y
14 perpetúa enajenación los derechos y
15 acciones equivalentes AL TRES PUNTO SETENTA
16 Y CINCO POR CIENTO (3.75%): a favor de los
17 cónyuges JAIME ENRIQUE LOPEZ LOYO Y MARIA
18 CECILIA NOQUEZ PUPIALES, del inmueble
19 detallado en la cláusula que antecede.
20 CUARTA: DESIGNACION DE LINDEROS Y
21 SUPERFICIE.- Los derechos y acciones
22 objetos de la presente escritura, en una
23 futura partición se encontrarán comprendido
24 dentro de los siguientes linderos y
25 dimensiones: NORTE.- Con quebrada Rosalía
26 en trece metros; SUR.- Entrada a los lotes
27 en trece metros; ESTE.- Con propiedad de
28 Iban Pérez en cuarenta y seis metros;
29 y OESTE.- Con terreno del señor Facundo



Notaría Septima de Quito

1 Abelardo Chacón en cuarenta y seis metros. La
2 superficie total del inmueble será de
3 SEISCIENTOS METROS CUADARADOS APROXIMADAMENTE.-
4 QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las
5 partes por la presente compraventa es de SIETE
6 MIL OCHOCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE NORTE AMERICA, que los vendedores
8 aceptan haberlos recibido en dinero en efectivo
9 de curso legal; razón por la cual no podrá
10 hacer ningún reclamo por este concepto.- SEXTA:
11 CLAUSULA ESPECIAL.- Se aclara que en caso de
12 presentarse alguna controversia con relación al
13 dominio de estos derechos y acciones, que es
14 materia de esta escritura, los vendedores se
15 obligan al saneamiento por evicción y al
16 saneamiento por los vicios redhibitorios, de
17 conformidad con lo establecido en el Código
18 Civil en vigencia.- SEPTIMA: TRANSFERENCIA.-
19 Las partes contratantes acuerdan que la
20 tradición de los derechos y acciones fincados
21 sobre el bien inmueble objeto del presente
22 contrato, con sus usos, costumbres, entradas,
23 salidas y mas servidumbres que le son anexos,
24 se realiza al momento mismo de la suscripción
25 de la presente escritura.- OCTAVA: GRAVAMEN.-
26 Sobre los derechos y acciones que se venden y
27 que se encuentran fincados en el inmueble
28 descrito en la cláusula segunda no pesa

Dr. Luis Vargas Hinostroza



0280

Notario Don Ochoa

1 gravamen de clase alguna como lo justifica el
2 certificado del Registrador de la Propiedad del
3 cantón Quito, que se incluye a esta escritura
4 como habilitante.- NOVENA: GASTOS.- Los gastos
5 que demande la celebración de la presente
6 escritura pública y su inscripción serán de
7 exclusiva cuenta de los compradores.- DECIMA:
8 AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan de
9 manera expresa a los compradores para que
10 procedan a realizar los trámites de
11 protocolización e inscripción de la presente
12 escritura, en el Registro de la Propiedad del
13 cantón Quito.- DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIO.- Las
14 partes contratantes estipulan que para el caso
15 de suscitarse alguna controversia derivada del
16 presente contrato se sujetarán a los jueces
17 competentes de esta ciudad de Quito y al juicio
18 verbal sumario. Las partes contratantes aceptan
19 todo el contenido del presente contrato, por
20 así convenir a sus intereses. Usted señor
21 Notario se dignará agregar las demás cláusulas
22 de estilo para la plena validez de esta
23 escritura pública.- (firmado) Doctor Bayron
24 Coronel, matrícula cinco mil doscientos catorce
25 del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
26 aquí la minuta que queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal y que los
28 señores otorgantes aceptan en todas y cada una

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. José Samuel Pérez Jarama y Sra. a favor del Sr. Jaime Enrique Lopez Loyo y Sra., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



0279

Descritos de Venta y Mover

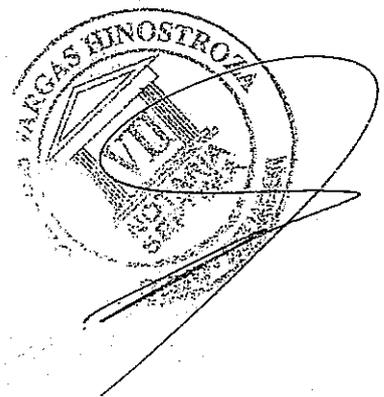
responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: AVE

VALIDADO

000027766

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C100298222001

FECHA DE INGRESO: 19/06/2012

CERTIFICACION

Referencias: 14/06/2011-PO-44466f-16818i-45001r

Tarjetas:;T00000441339;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (3,75 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA. MATRICULA ASIGNADA GUAYL0000268.-

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE SAMUEL PEREZ JARAMA, casado con la señora MARIA ALEXANDRA SALCEDO EGAS.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, según escritura pública otorgada el TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón adquiridos por compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

0278

Propiedad Setenta y Ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No 100250296-9

NOQUEZ PUPIALES MARIA CECILIA

INBASURA/ FIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA

12 MARZO 1978

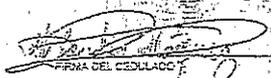
FECHA DE NACIMIENTO 0138 0042 F

REG. CIV. QUC-1

INBASURA/ FIMAMPIRO

MARIANO ACOSTA 1978

FORMA DEL CEDULLADO




EQUATORIANA*****

CASADO LOPEZ LOYO JAIME ENRIQUE

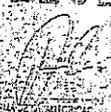
FRIMPIA ELENACER DOMESTICO

JUAN FRANCISCO NOQUEZ

MARIA ELENA PUPIALES

02/08/2008

REN 0116226




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0092 1002502969

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

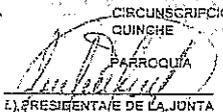
NOQUEZ PUPIALES MARIA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO QUINCE

CANTON PARROQUIA ZONA

RESIDENTE/A DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****

CASADO NOQUEZ PUPIALES MARIA CECILIA

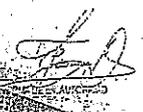
FRIMPIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE CARMEN LOPEZ

MARTI DE LOYO

02/08/2008

REN 0614557




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANÍA No 100261985-4

LOPEZ LOYO JAIME ENRIQUE

INBASURA/ FIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA

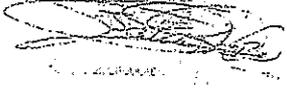
12 FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0158 0008 F

REG. CIV. QUC-1

INBASURA/ FIMAMPIRO

MARIANO ACOSTA 1977




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0168 1002619854

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

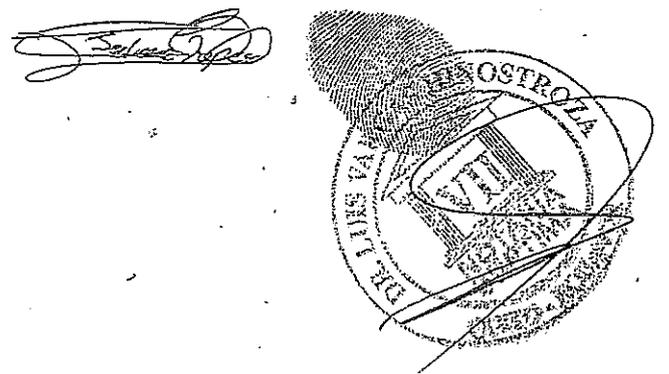
LOPEZ LOYO JAIME ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO QUINCE

CANTON PARROQUIA ZONA

RESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO EGAS
MARIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILCAGALLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-10-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE SAMUEL
PEREZ JARAMA

No. 171538751-8




BÁSICA QUERACER DOMESTICOS E4385V2722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS MARIA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

DIRECTOR GENERAL
FINANZA ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0022 1715387518
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALCEDO EGAS MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYLLABAMBA
PARRUCUA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ JARAMA
JORGE SAMUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEXANDRA
SALCEDO EGAS

No. 100259308-3




BÁSICA JORNALERO V3339V2722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ MANUEL VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

DIRECTOR GENERAL
FINANZA ECUADOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0241 1002593083
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ JARAMA JORGE SAMUEL

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYLLABAMBA
PARRUCUA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Signature





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012	COMPROBANTE DE COBRO			2012-12-28	
GÉDULA/RUC		NOMBRES		No. DE CUOTAS	
1002619354	LOPEZ LOYO JAIME ENRIQUE			2012-12-28	1 a 1
VALUO IMPONIBLE		TOTALIDAD		EXONERACIÓN/REBAJA	
5,458.00	0.00	0.00	0.00		INTERÉS
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		COACTIVA	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		VALOR 7		0.00	
		VALOR 1.80		0.00	
GOBRADO POR		No. VENTANILLA		BANKO	
15010728					CUENTA
TRANSACCIÓN		3617821		PAGO TOTAL	
0295609				7.31	
COMPROBANTE DE PAGO		798204			
		DIRECTOR FINANCIERO			





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-12-25	
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
100251954	LOPEZ LOYO JAIME ENRIQUE	2012-12-25	- 1 a 1		
VALOR IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACION REBAJA	INTERES	
5,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		VALOR	GOACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		/		5.87	0.00
				1.80	SUBTOTAL
					0.00
					PAGO TOTAL
					7.27
TRANSACCION					
0295610		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	
			3617821		
0295610		CANCELANTE		796205	
		DIRECTOR FINANCIERO			



0276

Popcornos Setena y Sein

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA - IMPUESTOS VARIOS

Comprobante Pago No : 3831270
Fecha Emisión : 2012-12-03
Fecha Pago : 2012-12-19

Título de Crédito : 61003687745
Año Tributario : 2012
Identificación : 1002619854
Contribuyente : LOPEZ LOYO JAIME ENRIQUE

UBICACIÓN :
Clave Catastral : 0000000000000
Calle :
Barrio :
Predio : 61003687745
Let. Casa :
Placa :
Parroquia :

INFORMACIÓN :
CVTA DEL 3 75 DE L P 5151830
506 7 812 00 ROT 07

CONCEPTO :
ALCABALAS \$54,68
SERVICIO ADMINIS \$1,00

Subtotal : \$ 55.68
Descuentos : \$ 0.00
Total : \$ 55.68

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 3831270
Forma de Pago : BNCO
Institución : ANDALUCIA LTDA-SUR \$ 55.68
Cajero : 00001 JAQUELINE BENITEZ

1/1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 1581
Quito, a 03 de Diciembre 2012

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRA VENTA DD. AA.

QUE OTORGA : PEREZ JARAMA JORGE SAMUEL

A FAVOR DE : LOPEZ LOYO JAIME ENRIQUE

TIPO : INMUEBLE

CUANTIA : \$ 7.812,00

PREDIO NO. : 5151830

13,304,71

ÁREA : 16.000 M2

ALICUOTA : *****

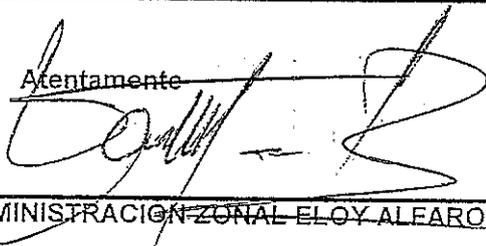
PORCENTAJE 3,75%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ -	NEHG
ALCABALA	USD \$ 54,68

MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

03 00 06 4137

Atentamente



RENTAS - ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

0275

Diecisiete mil y cinco

Inscrita



23 de Agosto de 2018

Notaría Séptima de Quito

1 de sus partes; para la celebración de esta
2 escritura se observaron los preceptos legales
3 del caso; y, leída que les fue a los señores
4 comparecientes, íntegramente, por mí el
5 Notario, se ratifican y firman conmigo, en
6 unidad de acto.- Doy fe.-

7

8

9


SR. JORGE SAMUEL PEREZ JARAMA

10 C.C.No. 100259308-3

11

12

13

14


SRA. MARIA ALEXANDRA SALCEDO EGAS

15 C.C.No. 171538751-8

16

17

18

19


SR. JAIME ENRIQUE LOPEZ LOYO

20 C.C.No. 100261985-4

21

22

23

24

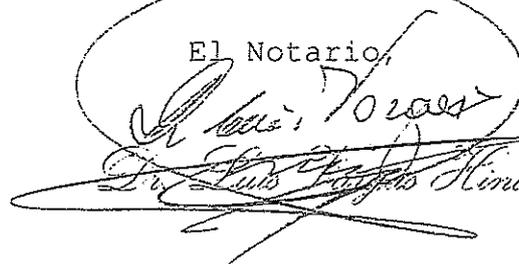

SRA. MARIA CECILIA NOQUEZ PUPIALES

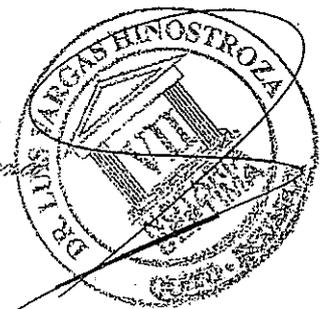
25 C.C.No. 100250296-9

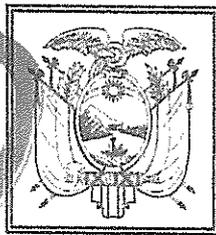
26

27

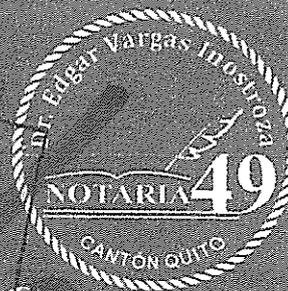
28

El Notario,

Dr. Luis Felipe Hinojosa





Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito



NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701049P01094

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGADO POR

razón social	Tipo interviniene	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	
RAMA SUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304500448	ECUATORIA NA	VEI)
IGO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003585336	ECUATORIA NA	CO (A)
LO MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720857471	ECUATORIA NA	CO (A)

0000335959

Testimonio

critura

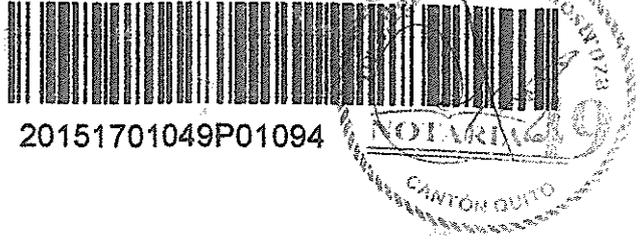
Dr. Edgar Vargas Inostroza
Notario

18-9-2015

0274
Donación de Plaza y Plaza

2. R. H. /

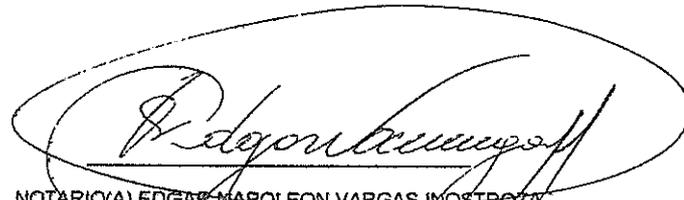
Factura: 001-001-000004349



20151701049P01094

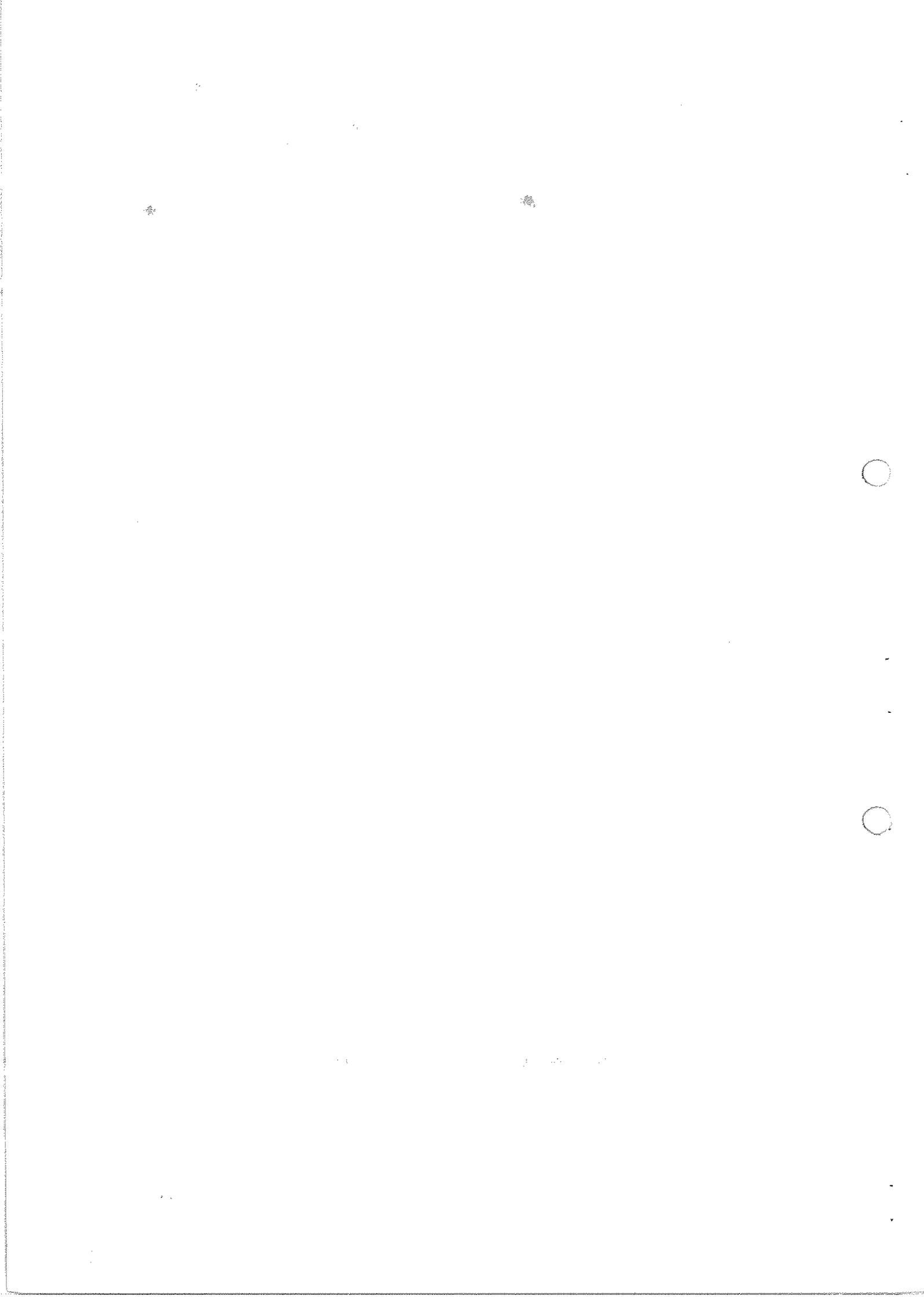
NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701049P01094						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS BALDERRAMA MARIANO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304500448	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	YANEZ FARINANGO JUAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003585336	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PINEDA CARRILLO MARISOL PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720857471	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUINCHE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5300.00						


NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

0273

Doncanton Setenta y Tres





Doctor Edgar Vargas Inostroza



1

2

3

4 ESCRITURA No. -

2015

17

01

49

P01094

5 COMPRAVENTA

6 OTORGADA POR: MARIANO DE JESUS VARGAS BALDERRAMA

7 A FAVOR DE: JUAN RODRIGO YANEZ FARINANGO y SRA.

8 CUANTÍA: USD. 5.300,00

9 DI 2 COPIAS

10 M.A. -

11 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

12 Ecuador, hoy día dieciocho Agosto del año dos mil

13 quince; ante mí Doctor EDGAR VARGAS INOSTROZA,

14 Notario CUADRAGESIMO NOVENO DEL CANTON; comparecen

15 a la celebración del presente contrato; por una

16 parte en calidad de VENDEDOR el señor MARIANO DE

17 JESUS VARGAS BALDERRAMA, soltero, por sus propios

18 y personales derechos; y, los cónyuges señores JUAN

19 RODRIGO YANEZ FARINANGO y MARISOL PAULINA PINEDA

20 CARRILLO, por sus propios derechos y personales

21 derechos, en calidad de COMPRADORES, los

22 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

23 ecuatoriana, el Vendedor domiciliado en Santo

24 Domingo de los Tsachilas de tránsito por esta

25 ciudad de Quito; y, los compradores domiciliados en

26 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para

27 contratar y contraer obligaciones, a quienes de

28 conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado

0272
Doctores Solera y Doña

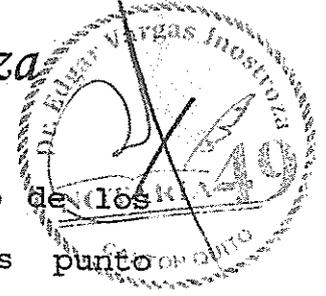


Doctor Edgar Vargas Inostroza

1 su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta;
2 advertidos que fueron los comparecientes por mí el
3 Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fueron en forma
5 aislada y separada, de que comparecen al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción
8 me piden que eleve a escritura pública el contenido
9 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor
10 literal es como sigue: "Señor Notario".- En el
11 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 extender y autorizar, una de la cual conste una de
13 **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración y
15 otorgamiento de la presente escritura pública de
16 compraventa, comparecen en calidad de **VENDEDOR** el
17 señor **MARIANO DE JESUS VARGAS BALDERRAMA**, soltero,
18 por sus propios y personales derechos; y, los
19 cónyuges señores **JUAN RODRIGO YANEZ FARINANGO** y
20 **MARISOL PAULINA PINEDA CARRILLO**, por sus propios
21 derechos y personales derechos, en calidad de
22 **COMPRADOR**. Los comparecientes son mayores de edad,
23 de nacionalidad ecuatoriana, el Vendedor
24 domiciliado en Santo Domingo de los Tsachilas de
25 tránsito por esta ciudad de Quito; y, los
26 compradores domiciliados en esta ciudad de Quito
27 hábiles y capaces para contratar y obligarse ante
28 la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor **MARIANO**



Doctor Edgar Vargas Inostroza



1 DE JESUS VARGAS BALDERRAMA, es propietario de los
2 derechos y acciones equivalentes al dos punto
3 noventa y cuatro por ciento de derechos y acciones
4 sobrantes del siete punto cincuenta y siete por
5 ciento fincados en el lote de terreno situado en la
6 parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de
7 Pichincha, adquirido mediante compra a Galo Efrén
8 Salcedo Carvajal, según consta de la escritura
9 celebrada el tres de enero de dos mil doce, ante el
10 Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del
11 Cantón, inscrita el dieciséis de enero del dos mil
12 doce.- Comprendido dentro de los siguientes
13 linderos generales: NORTE: Quebrada Rosalía, SUR:
14 el estadio del Barrio San Vicente y la Escuela
15 Benigno Malo; Este: camino público; y, OESTE:
16 terrenos de Ramón Puma inmueble que es atravesado
17 en sentido sur-norte por la vía Interocéánica que
18 conduce del Quinche a Cayambe. Con una superficie
19 total de DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS
20 CUADRADOS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. ✓
21 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes
22 expuestos, en forma libre y voluntaria, por sus
23 propios y personales derechos el señor MARIANO DE
24 JESUS VARGAS BALDERRAMA, da en venta real a favor
25 de los cónyuges JUAN RODRIGO YANEZ FARINANGO y
26 MARISOL PAULINA PINEDA CARRILLO, los derechos y
27 acciones equivalentes al dos punto noventa y cuatro
28 por ciento de derechos y acciones sobrantes del

0271

Doce mil Setenta y Uno



Doctor Edgar Vargas Inostroza

7.57

1 siete punto cincuenta y siete por ciento fincados
2 en el lote de terreno situado en la parroquia
3 Guayllabamba. CUARTA: PRECIO.- El precio de la
4 venta es de CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES
5 (USD.5.300,00), que el vendedor declara haber
6 recibido de manos de los compradores, en efectivo,
7 en moneda de curso legal, con sus entradas,
8 salidas, usos, costumbres y servidumbres y más
9 derechos anexos conforme a la Ley, sujetándose al
10 saneamiento de evicción de acuerdo a la Ley.
11 QUINTA.- TRANSFERENCIA: En virtud de lo estipulado,
12 el vendedor transfiere a favor de los compradores,
13 los derechos y acciones materia del presente
14 contrato, con todos los servicios, usos, costumbres
15 y demás derechos anexos que actualmente le
16 benefician, sujetándose al saneamiento por evicción
17 de conformidad con la Ley. SEXTA: GASTOS: Los
18 gastos son de cuenta de los compradores a excepción
19 de la plusvalía que en caso de haberlo pagará el
20 Vendedor. SEPTIMA: AUTORIZACION: Los compradores
21 quedan autorizados para inscribir el presente
22 contrato. OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA: Los
23 comparecientes declaran con juramento, que los
24 derechos y acciones del lote de terreno, que son
25 materia del presente contrato, tiene DOCE MIL
26 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN
27 DECIMETROS CUADRADOS de superficie, de acuerdo al
28 título de adquisición, superficie, con la que están



Doctor Edgar Vargas Inostroza



1 conformes, y que renuncian a cualquier reclamo por
2 cualquier diferencia que exista en el catastro,
3 deslindando de responsabilidad por estos hechos al
4 señor Notario y Registrador de la Propiedad.-
5 Igualmente declaran que están conformes con estos
6 linderos y dimensiones y que no afectan al derecho
7 de persona alguna ni derecho municipal, hechos por
8 lo que deslindan de responsabilidad al señor
9 Notario y Registrador de la Propiedad. Las partes
10 aceptan el contenido de las cláusulas que preceden
11 y autorizan al señor Notario, agregar las demás de
12 estilo. /- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
13 escritura pública con todo su valor legal,
14 la misma que ha sido elaborada y firmada por
15 el Doctor Raúl Marcelo Galeas, portador de
16 la matrícula profesional número seis mil
17 ochocientos ochenta y tres del Colegio de
18 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
19 presente escritura se observaron todos los
20 preceptos legales del caso; y, leída que
21 fue a los comparecientes íntegramente por
22 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho
23 y para constancia firman conmigo en unidad de acto
24 de todo lo cual doy fe.

25

26

Mariano Vargas

27

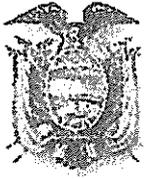
SR. MARIANO DE JESUS VARGAS BALDERRAMA

28

c.c. 130450044-8

0270

Doracidos Serrano



Doctor Edgar Vargas Inostroza

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Juan Yanez



SR. JUAN RODRIGO YANEZ FARINANGO

C.C. 1003585336



Marisol Pineda Carrillo

SRA. MARISOL PAULINA PINEDA CARRILLO

c.c. 172085747-1

Edgar Vargas Inostroza
EL NOTARIO

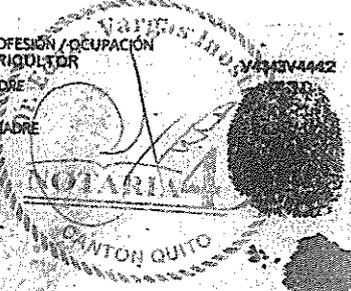
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

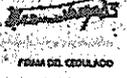


CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130450044-8
 APELLIDOS Y NOMBRES VARGAS BALDERRAMA MARIANO DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
 CHONE
 ELOY ALFARO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARGAS MARCELINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BALDERRAMA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TENA 2013-12-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-12





Mariano Vargas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

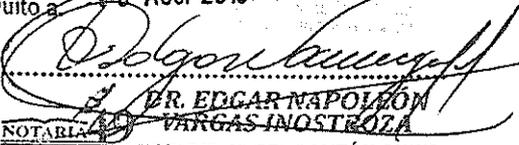
088
 088 - 0192 1304500448
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS BALDERRAMA MARIANO DE JESUS

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA EL CARMEN	EL CARMEN	
CANTÓN	BARROQUIN	ZONA


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel COPIA del documento que me fue presentado en QUITO el 18 de ABRIL del 2015


DR. EDGAR NAPOLITON VARGAS INOSTROZA
 NOTARIA 49 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 100358533-0

APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ FARINANGO
JUAN RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
BASAÑURA
PICHINCHA
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARISOL PAULINA
PINEDA CARRILLO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V1139V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YANEZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FARINANGO ROSA MARIA TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 1003585336

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ FARINANGO JUAN RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA STA. ROSA DE
CAYAMBE CUSUBAMBA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel COPIA del documento que me fue presentado en una fojas.
Quito a 18 AGO. 2015

DR. EDGAR NABOLÓN VARGAS INOSTROZA
NOTARIO 49 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 172085747-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA CARRILLO
MARISOL PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN RODRIGO
YANEZ FARINANGO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICO E334212242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINEDA CARRILLO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO CUASGOTA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 1720857471

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINEDA CARRILLO MARISOL PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CAYAMBE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Notario



Nº 0341123



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C240259960001
FECHA DE INGRESO: 19/06/2015**

CERTIFICACION

Referencias: 16/01/2012-PO-3488f-1420i-3718r

Tarjetas:; T00000499406;

Matriculas:; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO de los Derechos y acciones sobrantes del siete punto cincuenta y siete por ciento fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba de este Cantón, con matrícula número GUAYL0000268.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor MARIANO DE JESÚS VARGAS BALDERRAMA, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LAURA ELIZA ROSERO MURILLO y JULIO CESAR PINEDA PINEDA, según escritura pública otorgada el TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el dieciséis de enero del dos mil doce.- habiendo éstos adquirido los Derechos y acciones sobrantes fincados en el Siete punto Cincuenta y Siete por ciento (7.57%) de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia Guayllabamba, de este Cantón, adquiridos mediante compra a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado inscrita el treinta y uno de Julio del año dos mil uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

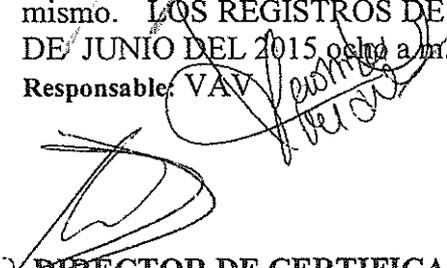
Por estos datos se hace constar que no existen anotaciones registrales de gravámenes

0268

Doscientos Sesenta y Ocho

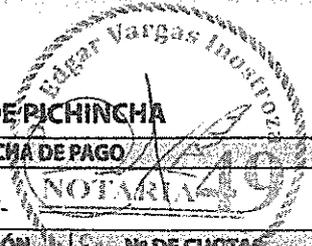
sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2015, oclm a m.**

Responsable: VAV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-18-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1003585336	YAÑEZ FARINANGO JUAN RODR		2015-08-18-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
5.300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		5.30	0.00
			1.80	0.00
				COACTIVA
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarrvaj		3192308		7.10
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE VARGAS VALDERRAMA MARIANO DE JESUS				1032280
0529263				
				DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-08-18-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1003585336	YAÑEZ FARINANGO JUAN RODR		2015-08-18-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
5.300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		5.30	0.00
			1.80	0.00
				COACTIVA
				SUBTOTAL
				0.00
COBRADO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarrvaj		3192308		7.10
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE VARGAS VALDERRAMA MARIANO DE JESUS				1032281

0267

Abonados Sesenta y siete



OFICINA: CANAL WEB COOP ALIANZA MINAS
COTOCOLLAO
DIRECCIÓN: PASAJE LOS ANGELES E3-19 Y ELOY ALFARC
CAJERO: BARRIONUEVO LLORE JESSICA PAULINA
FECHA: 2015/08/12 10:09:07

=====

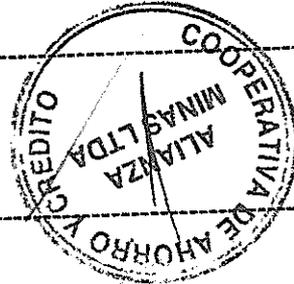
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO
ALCABALAS

Título de Crédito: 000008381312
Año Tributación: 2015
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: YA?EZ FARINANGO JUAN RODRIGO
Fecha Emisión: 28/07/2015
Fecha Pago: 12/08/2015

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 00000000000000
Calle:
Let. Casa: 00000
Barrio:
Parroquia:
Placa:

INFORMACIÓN:
ALCABALAS 53.00
INTERESES: 0.00
COSTAS JUDICIALES: 0.00

Avalúo Comercial: 0.00
Descuento: 0.00
Subtotal: 53.00
Total \$: 53.00
Transacción: 1195764



GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

=====

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL - CLIENTE

=====

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

Factura N°: 001-186-000023993
MATRIZ: PASAJE LOS ANGELES E3-19 Y ELOY ALFARC
Autorización N°: 1115556260
Fecha Aut. SRI: 11/09/2014
Valido Hasta: 11/09/2015
RUC: 1791398246001
Contrib Esp Resol.No.155(04/24/2000)

=====

COMISIÓN POR SERVICIOS

CLIENTE : CONSUMIDOR FINAL

=====

CANAL WEB COOP ALIANZA MINAS



OFICINA: CANAL WEB COOP ALIANZA MINAS
 DIRECCIÓN: PASAJE LOS ANGELES E3-19 Y ELOY ALFARO
 CAJERO: BARRIONUEVO LLORE JESSICA PAULINA
 FECHA: 2015/08/12 10:08:14

=====

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO
 OBRAS EN EL DISTRITO

Título de Crédito: 000008381325
 Año Tributación: 2015
 Identificación: 00000000000000
 Contribuyente: VARGAS BALDERRAMA MARIANO DE JESUS
 Fecha Emisión: 28/07/2015
 Fecha Pago: 12/08/2015

UBICACIÓN:
 Clave Catastral: 00000000000000
 Calle:
 Let. Casa: 00000
 Barrio:
 Parroquia:
 Placa:



INFORMACIÓN:
 OBRAS EN EL DISTRITO 23.10
 INTERESES: 0.00
 COSTAS JUDICIALES: 0.00

Avalúo Comercial: 0.00
 Descuento: 0.00
 Subtotal: 23.10
 Total \$: 23.10
 Transacción: 1195763

GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRU
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

=====

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
 ORIGINAL - CLIENTE

=====

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA

Factura N°: 001-186-000023992
 MATRIZ: PASAJE LOS ANGELES E3-19 Y ELOY ALFARO
 Autorización N°: 1115556260
 Fecha Aut. SRI: 11/09/2014
 Valido Hasta: 11/09/2015
 RUC: 1791398246001
 Contrib Esp Resol.No.155(04/24/2000)

=====

COMISIÓN POR SERVICIOS

CLIENTE : CONSUMIDOR FINAL

=====

0266

Docecientos Seenta y Seis



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE
DOMINIO**

TRÁMITE N°.: 32487

FECHA TRANSFERENCIA: 28/07/2015

TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: VARGAS BALDERRAMA MARIANO DE JESUS

A FAVOR DE: YAÑEZ FARINANGO JUAN RODRIGO

PREDIOS: 5151830

ÁREA DE TERRENO: 16.000.00 m² ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 480.00m²

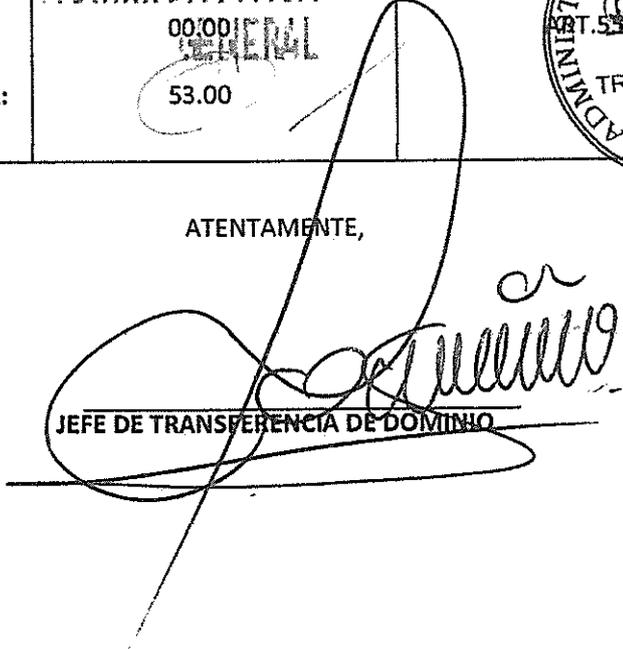
CUANTÍA \$: 5300 PORCENTAJE: 2.94%

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

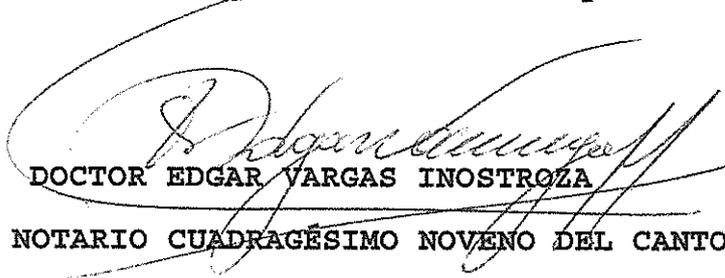
UTILIDAD:	00:00
ALCABALA:	53.00

ATENTAMENTE,

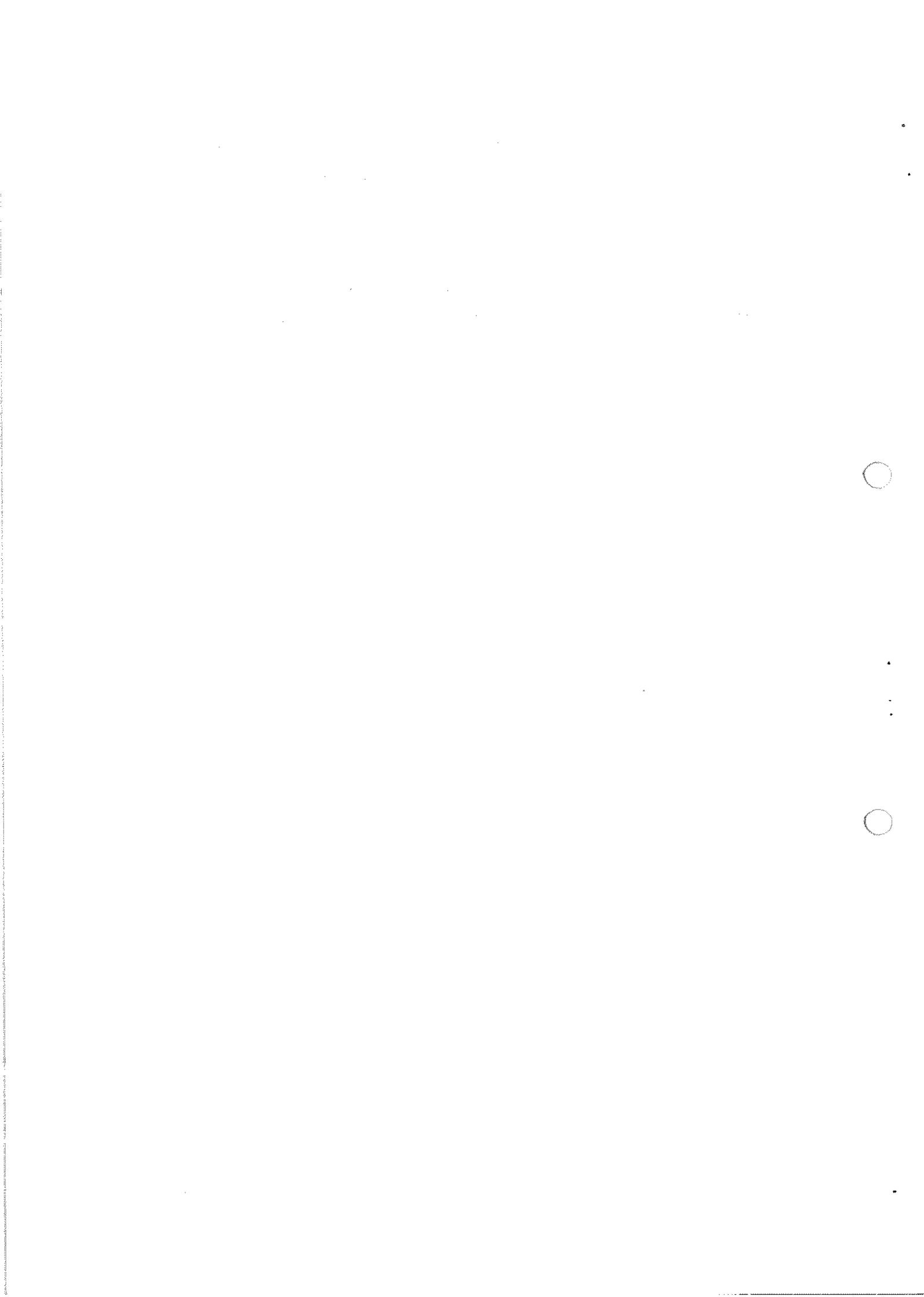

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

14/90

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR EL SEÑOR MARIANO DE JESUS VARGAS BALDERRAMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES JUAN RODRIGO YANEZ FARINANGO y MARISOL PAULINA PINEDA CARRILLO, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte de Agosto del dos mil quince.


DOCTOR EDGAR VARGAS INOSTROZA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Nº 0475676

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 86246

Matriculas Asignadas.-

GUAYL0000268. Los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO por ciento (2.94%), DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el predio situado en la Parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, Catastro: 14742-01-007 Predio: 5151830

viernes, 18 septiembre 2015, 03:00:34 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

VARGAS BALDERRAMA MARIANO DE JESUS en su calidad de VENDEDOR
YANEZ FARINANGO JUAN RODRIGO en su calidad de COMPRADOR
PINEDA CARRILLO MARISOL PAULINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

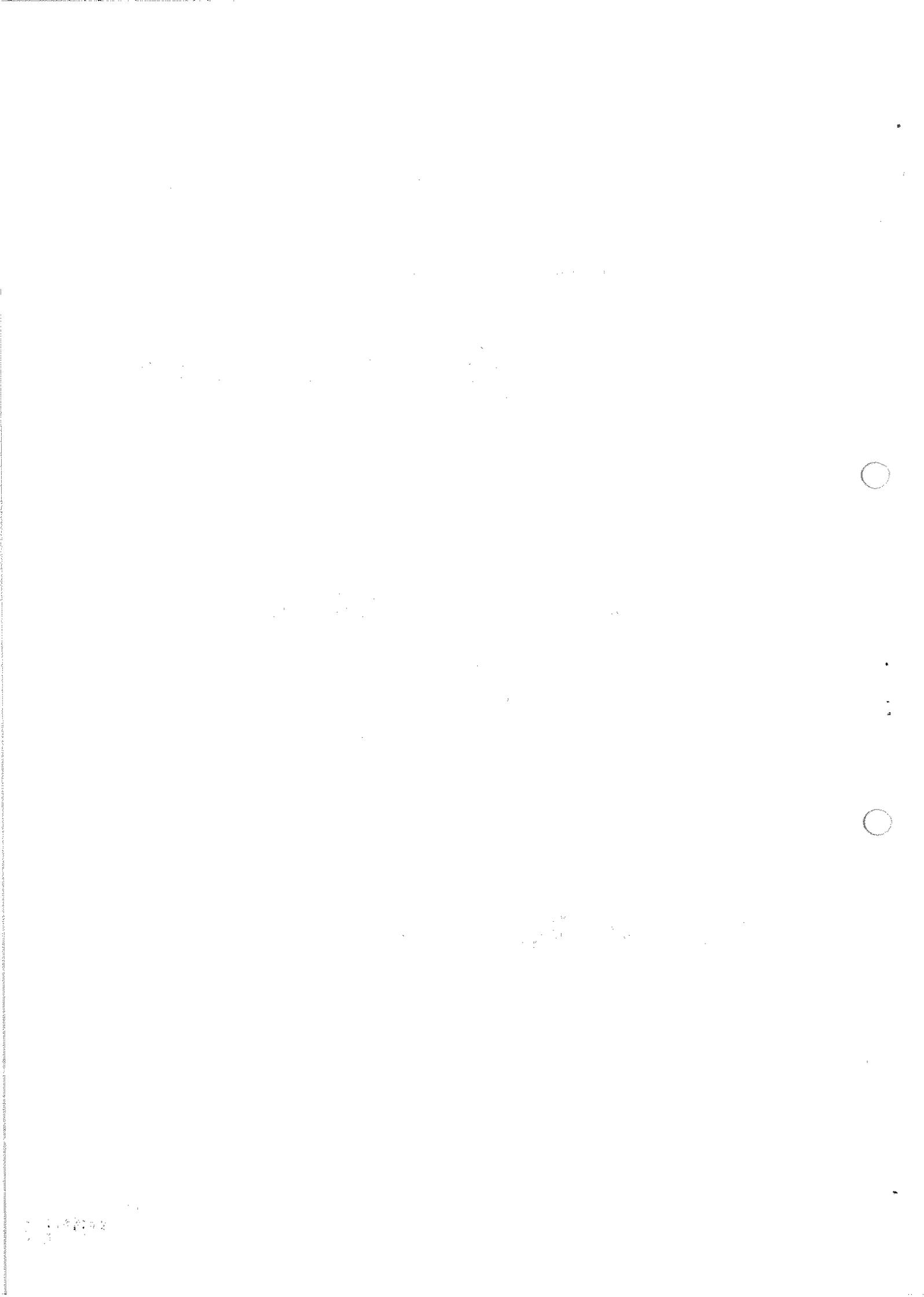
Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- RUDDY MENESES
Amanuense.- MARISOL ESPINOZA

RR-0051802



0264

Doncienos deventa y cuatro



Factura: 001-001-000003279



20151701049P00822

7,421

NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriura N°:		20151701049P00822					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representa
Natural	CHACON JIMENEZ EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455240	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	FLORES CADENA GLORIA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704853272	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	PANTOJA GUACALES DIANA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722011945	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	PANTOJA GUACALES AIDA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502796842	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	GUACALES BENAVIDES JUANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502793131	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representa
LIBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUINCHE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18502.00					

[Signature]
NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1047

Dr. Edgar Vargas Inostroza



1
2
3
4
5
6
7
8

9 ESCRITURA No. -

2015	17	01	49	F00822
------	----	----	----	--------

10
11
12

13 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

14
15

16 OTORGADO POR: EDGAR CHACON JIMENEZ y SRA.

17 A FAVOR DE: DIANA VICTORIA PANTOJA GUACALES, AIDA DEL
18 ROSARIO PANTOJA GUACALES y JUANA MARIA GUACALES BENAVIDES

19

20 CUANTÍA: USD. 18.502,00

21 DE 2 COPIAS

22 M.A. -

23

24 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
25 Ecuador, hoy día veinte y cinco de Junio del año dos
26 mil quince; ante mí Doctor Edgar Vargas Inostroza,
27 Notario Cuadragésimo Noveno del Cantón, comparecen a
28 la celebración del presente contrato; por una parte



Dr. Edgar Vargas Inestroza

1 en calidad de VENEDORES los cónyuges señores ~~EDGAR~~
2 ~~CHACON JIMENEZ~~ y ~~GLORIA ABIGAEL FLORES CADENA~~, por
3 sus propios derechos; y, por otra parte, las
4 señoritas DIANA VICTORIA PANTOJA GUACALES, soltera,
5 AIDA DEL ROSARIO PANTOJA GUACALES, soltera; y, JUANA
6 MARIA GUACALES BENAVIDES, soltera, cada una por sus
7 propios y personales derechos, en su calidad de
8 COMPRADORAS; los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana. Los Comparecientes son mayores de edad,
10 hábiles en derecho para contratar y contraer
11 obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en
12 virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía
13 cuya copia se adjunta; advertidas que fueron las
14 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
15 resultados de esta escritura, así como examinados que
16 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
17 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me
19 piden que eleve a escritura pública el contenido de
20 la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal
21 es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la
23 siguiente compraventa de derechos y acciones.-
24 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
25 de la presente escritura, por una parte y en calidad
26 de VENEDORES los cónyuges señores EDGAR CHACON
27 JIMENEZ y GLORIA ABIGAEL FLORES CADENA, por sus
28 propios derechos; y, por otra parte, las señoritas

Dr. Edgar Vargas Inestroza

1 ~~DIANA VICTORIA PANTOJA GUACALES~~, soltera, AIDA DEL
2 ROSARIO PANTOJA GUACALES, soltera; y, JUANA MARIA
3 GUACALES BENAVIDES, soltera, cada una por sus propios
4 y personales derechos, en su calidad de COMPRADORAS.
5 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores EDGAR
6 CHACON JIMENEZ y GLORIA ABIGAIL FLORES CADENA,
7 adquirió el ~~SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS~~ por ciento
8 (7.42) de los derechos y acciones fincados en el
9 lote de terreno, situado en la parroquia
10 Guayllabamba, cantón Quito, provincia Pichincha,
11 mediante compra a los cónyuges Facundo Abelardo
12 Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martínez, según
13 escritura otorgada el ocho de diciembre del dos mil
14 doce, ante la Notaría Séptima Suplente del cantón
15 Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja, inscrita el
16 veinte y seis de febrero del año dos mil trece.-
17 ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores Facundo Abelardo
18 Chacón Jiménez y María Fanny Jiménez Martínez, eran
19 propietarios de los derechos y acciones sobrantes
20 fincados en el Inmueble situado en la parroquia
21 Guayllabamba, adquiridos en mayor extensión mediante
22 compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas,
23 soltera, según escritura otorgada el dieciocho de
24 octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
25 Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y
26 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y
27 ocho.- Los linderos generales y superficie son los
28 siguientes: Norte: con una longitud de doscientos

0261

Doncibon Serviz y Uao

Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 cuarenta y nueve metros, con la quebrada Rosalía;
2 Sur: con longitud de doscientos nueve metros con la
3 Escuela San Vicente; ORIENTE: con noventa y seis
4 metros con camino antiguo que conducía al Quinche; y,
5 OCCIDENTE: con una longitud de ciento catorce metros,
6 con terrenos de propiedad del señor Ramón Puma.-
7 Superficie: DIECISEIS MIL METROS CUADRADOS.- TERCERA:
8 COMPRAVENTA: Con los antecedentes enunciados, los
9 cónyuges señores EDGAR CHACON JIMENEZ y GLORIA
10 ABIGAEL FLORES CADENA, venden y dan en perpetua
11 enajenación, a favor de las señoritas DIANA VICTORIA
12 PANTOJA GUACALES, AIDA DEL ROSARIO PANTOJA GUACALES;
13 y, JUANA, MARIA GUACALES BENAVIDES, el SIETE PUNTO
14 CUARENTA Y DOS por ciento (7.42) de los derechos y
15 acciones del lote de terreno descrito.- Presente las
16 compradoras aceptan el contrato por ser hecho en su
17 beneficio. CUARTA: PRECIO: El precio que se fija como
18 valor de los derechos y acciones materia del presente
19 contrato, es la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS
20 DOLARES (USD.18.502,00), que los vendedores declaran
21 tenerlo recibido en su totalidad de parte de las
22 compradoras, con anterioridad a la presente fecha.
23 QUINTA: TRANSFERENCIA: En virtud de lo estipulado,
24 los vendedores transfieren a favor de las
25 compradoras, los derechos y acciones materia del
26 presente contrato, con todos los servicios, usos,
27 costumbres y demás derechos anexos que actualmente le
28 benefician, sujetándose al saneamiento por evicción

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito

Dr. Edgar Vargas Inestroza

1 de conformidad con la Ley. SEXTA: GASTOS: Los gastos
2 son de cuenta de las compradoras. SEPTIMA:
3 AUTORIZACION: Las compradoras quedan autorizadas para
4 inscribir el presente contrato. OCTAVA: DECLARACION
5 JURAMENTADA: Los comparecientes declaran con
6 juramento, que los derechos y acciones del lote de
7 terreno, que son materia del presente contrato,
8 tiene DIECISEIS MIL METROS CUADRADOS de superficie,
9 de acuerdo al título de adquisición, superficie, con
10 la que están conformes, y que renuncian a cualquier
11 reclamo por cualquier diferencia que exista en el
12 catastro, deslindando de responsabilidad por estos
13 hechos al señor Notario y Registrador de la
14 Propiedad.- Igualmente declaran que están conformes
15 con estos linderos y dimensiones y que no afectan al
16 derecho de persona alguna ni derecho municipal,
17 hechos por lo que deslindan de responsabilidad al
18 señor Notario y Registrador de la Propiedad. Las
19 partes aceptan el contenido de las cláusulas que
20 preceden y autorizan al señor Notario, agregar las
21 demás de estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal,
23 la misma que ha sido elaborada y firmada por el
24 Doctor Raúl Marcelo Galeas, portador de la matrícula
25 número seis mil ochocientos ochenta y tres del
26 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
27 celebración de la presente escritura se observaron
28 todos los preceptos legales del caso; y, leída

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito.

0260

Don Cipriano Serrano



Dr. Edgar Vargas Inestroza

1 que fue a los comparecientes integramente por mí, el
2 Notario, quiénes se ratifican en todo lo dicho y para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo
4 lo cual doy fe.

5
6
7

Edgar Vargas

8 SR. EDGAR CHACON JIMENEZ

9 C.C. 1704485240

10

Gloria Abel

12 SRA. GLORIA ABEL FLORES CADENA

13 C.C. 1704853272

11

14

Diana Victoria

16 SRTA. DIANA VICTORIA PANTOJA GUACALES

17 C.C. 172201194-5

15

18

Aida del Rosario

20 SRTA. AIDA DEL ROSARIO PANTOJA GUACALES

21 C.C. 0502195842

19

22

Juana Maria Guacales

24 SRTA. JUANA MARIA GUACALES

25 C.C. 0502195737

23

26

27

28

29

EL NOTARIO

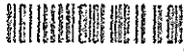
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA No. 0602795842

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PANTOJA GUACALES
 AIDA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 INDELEBURA
 ESPIRA
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCION BACHILLERATO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE
 PANTOJA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PANTOJA GUACALES JUANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-10-20

FECHA DE EXPIRACION
 2021-10-20

RECTOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

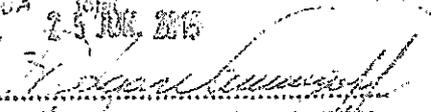
CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
 013 - 0129 0602795842

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PANTOJA GUACALES AIDA DEL ROSARIO

PIEMONTE	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	QUINCHE	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA

NOTARIA CUARENTESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 En aplicacion de la Ley 144 del 2013 se le da fe que la fotocopia que antecede, es fiel copia del documento que me fue presentado en QUITO el 2-5 JUN. 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA No. 1722011946

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PANTOJA GUACALES
 DIANA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 INDELEBURA
 ESPIRA
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCION BACHILLERATO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE
 PANTOJA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PANTOJA GUACALES JUANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-10-20

FECHA DE EXPIRACION
 2021-10-20

RECTOR



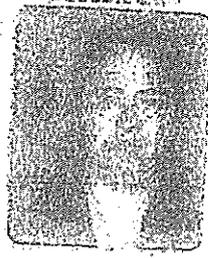
013
 013 - 0040 1722011946

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PANTOJA GUACALES DIANA VICTORIA

PIEMONTE	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	GUAYLAMBACA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA

NOTARIA CUARENTESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 En aplicacion de la Ley 144 del 2013 se le da fe que la fotocopia que antecede, es fiel copia del documento que me fue presentado en QUITO el 2-5 JUN. 2015

Gloria Flores



Gloria Flores

REN 4017151

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0118

1704853272

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES CADENA GLORIA ABIGAIL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
En conformidad a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, es fiel COPIA del
documento que me fue presentado
en 02 fojas.
Quito a 5 JUN. 2014

[Signature]
DR. EDGAR NARJÓN
NOTARIO
FARGAS HORTOZA
NOTARIO 49 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 170448524-0
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CHACÓN JIMÉNEZ
EDGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
SICHUÑA
CAVAREZ
STA ROSA DE GUSUBAMBA
FECHA DE EMISIÓN 1955-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA
FLORES

INSTRUCCIÓN
DADIVA
REGISTRACIÓN / OCUPACIÓN
CANCIONER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACÓN ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMÉNEZ MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05

[Signature]
CANCIONER PROFESIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0030

1704485240

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHACÓN JIMÉNEZ EDGAR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYLLABAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 050279513-1

GUACALES BENAVIDES JUANA MARIA

INDABURUA/IBARRA/SAN FCO DE SIBSIFUWDA

16 FEBRERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 0970 00135 F

INDABURUA/IBARRA

SABRARDI 1960

Juana Maria Benavides
FIRMA EN CÉDULA

ECUATORIANA CLASE

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA PROFESOR

ROSA ADRA GUACALES BENAVIDES

QUITO 09/08/2009

09/08/2021

REN 1346317

Rosa Adra Benavides

Juana Maria Benavides

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0140 0502795131

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUACALES BENAVIDES JUANA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	QUINCHE	1
CANTÓN		ZONA

Juana Maria Benavides
(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel COPIA del documento que me fue presentado en una hoja.

Quito a 25 JUN 2019

Edgar Narciso Vargas
DR. EDGAR NARCISO VARGAS-INDUSTRIAS
NOTARIO 45 DEL CANTÓN QUITO

Nº 0163829

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240249303001
FECHA DE INGRESO: 27/02/2015

CERTIFICACION

Referencias: 26/02/2013-PRO-15816f-6064i-15729r

Tarjetas: T00000532575;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS, por ciento (7.42%) de los derechos y acciones fincados el Lote de Terreno situado en LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, de este Cantón. Matrícula número GUA YL0000268.-

2.- PROPIETARIO(S):

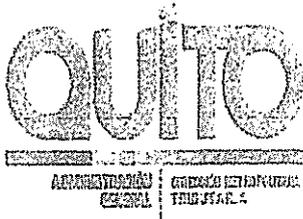
EDGAR CHACON JIMENEZ y GLORIA ABIGAEEL FLORES CADENA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, según escritura otorgada el ocho de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Séptima Suplente del cantón Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja, inscrita el veinte y seis de febrero del año dos mil trece.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMÉNEZ y MARIA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, eran propietarios de los derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA, adquiridos en Mayor Extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, ni prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011 b) Esta Administración no se



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE
DOMINIO**

TRÁMITE N°.: 22240

FECHA TRANSFERENCIA: 05/06/2015

TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: CHACON JIMENEZ EDGAR

A FAVOR DE: PANTOJA GUACALES DIANA VICTORIA

PREDIOS: 5151830

ÁREA DE TERRENO: 16.000,00 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 480,00m²

CUANTÍA \$: 18.502,00

PORCENTAJE: 7.42%

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	0,00	*****
ALCABALA:	185,02	*****

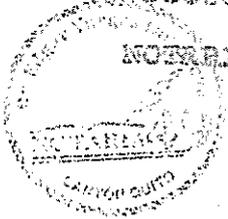
ATENTAMENTE,
ADMINISTRACION ZONAL LA OBRERA
QUITO
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
MDMQ

0257

Dieciocho mil y Setenta

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR LOS CONYUGES EDGAR CERCON JIMENEZ Y GLORIA ABIGRAEL FLORES CADENA A FAVOR DE LAS SEÑORITAS DEANA VICTORIA PANTOJA GUACALES, AIDA DEL ROSARIO PANTOSA GUACALES Y JUANA MARIA GUACALES BENAVIDES, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de Junio del dos mil quince.

DOCTOR EDGAR VARELA INOSENCIO
NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DEL CANTON





responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE FEBRERO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: LMG.

Revisado por: ELZ:

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO
ALCABALAS

Título De Crédito: 000006297791

Fecha Emisión: 05/08/2015

Año Tributación: 2015

Fecha Pago: 12/08/2015

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: PANTOJA GUACALES DIANA VICTORIA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 0000030000000

Predio/Patente

0000629779

Calle:

LeL. Casa

00000

Barrio:

Perroquía:

Piso:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

185.02

Descuento:

Subtotal: 185.02

Total \$: 185.02

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quiché de todos los colores

Transacción: 1142136

Forma Pago: Efectivo

Institución: Serwispagos

Cajero: GUATEMAL U. ESTEBAN

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: PANTOJA GUACALES DIANA VICTORIA

Predio/Patente: 00006297791

Título: 00006297791

Año: 2015

Transacción: 1142136

Subtotal: 185.02

Depto:

Forma Pago: Efectivo

Institución: Serwispagos

Total \$: 185.02

Cajero: GUATEMAL U. ESTEBAN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-06-17	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1722011945	PANTOJA GUACALES DIANA VIC		2015-06-17	1 = 1
AVALUO RESPONSABLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
18,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALGASALAS 2006		18.50	COACTIVA 0.00
			1.80	
			SUBTOTAL 0.00	
CORREDO FON	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL QTO
JDEFAZ		4417312		20.30
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				1016523
VENTA CHACÓN JIMENEZ EDGAR				
0513257				

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

NO SE PUEDE COPIAR SIN EL VALOR QUE SE LE DA EN EL MOMENTO DE EMISIÓN

SECRETARÍA
PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-06-17	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1722011945	PANTOJA GUACALES DIANA VIC		2015-06-17	1 = 1
AVALUO RESPONSABLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
18,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		18.50	COACTIVA 0.00
			1.80	
			SUBTOTAL 0.00	
CORREDO FON	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL QTO
JDEFAZ		4417312		20.30
TRANSACCIÓN				
Nº. COMPROBANTE				1016524
VENTA CHACÓN JIMENEZ EDGAR				
0513257				

0255

Dóceos Cuarenta y Cinco

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO
OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000008297795
Año Tributación: 2016
Identificación: 0000000000000
Contribuyente: CHACON JIMENEZ EDGAR

Fecha Emisión: 05/05/2016
Fecha Pago: 12/05/2016

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 000000000000 Predio/Patente: 0000829779
Calle: LeL Casa 00000
Barrio: Paroquia:
Pisos:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO 58.20

Descuento:
Subtotal: 58.20
Total Q: 58.20

Gracias con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1142148
Forma Pago: Efectivo
Institución: Serpagos
Cajero: GUATEMAL U. ESTEBAN

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: CHACON JIMENEZ EDGAR
Predio/Patente: 00008297795
Transacción: 1142148
Forma Pago: Efectivo
Cajero: GUATEMAL U. ESTEBAN

Título: 000008297795 Año: 2016
Subtotal: 58.20 Debito:
Institución: Serpagos Total Q: 58.20

Nº 0460459



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 69497

Matrículas Asignadas.- GUAYL0000268 El SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS por ciento
(7.42%) de los derechos y acciones fincados el Lote de Terreno situado en LA PARROQUIA
GUAYLLABAMBA de este Cantón Catastro: 14742-01-007 Predio: 5151830

martes, 28 julio 2015, 09:56:28 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

CHACON JIMENEZ EDGAR en su calidad de VENDEDOR
FLORES CADENA GLORIA ABIGAEL en su calidad de VENDEDOR

PANTOJA GUACALES DIANA VICTORIA en su calidad de COMPRADOR
PANTOJA GUACALES AIDA DEL ROSARIO en su calidad de COMPRADOR
GUACALES BENAVIDES JUANA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- JOSE CEVALLOS
Amanuense.- LILIAN POZO

RR-0024275

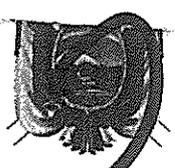


0254

Donde se inscribe y cobra



1265%



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

0000050165

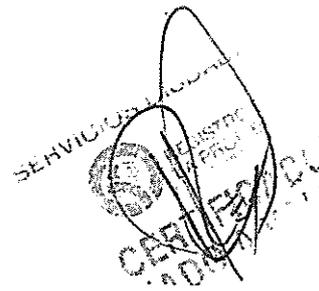
30 JUL 2014

3C

Dr. José Luis Jaramillo Calero
NOTARIO

Copia:

REGISTRO DE PROPIEDAD
GADCO
PRIMERA



DIGITALIZADO
Fecha: 30/07/2014
JHL 3C

0253

Docentes Cincuenta y Tres

1.202.1

9

0

EXTRACTO

CONTRATO

COMPRA VENTA

OTORGAMIENTO

24 de Junio del dos mil catorce

COMPARECIENTES

HECTOR HOMAR PINEDA ROSERO VENDEDOR

JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO

COMPRADORES

CUANTIA:

2.635 USD

UBICACIÓN

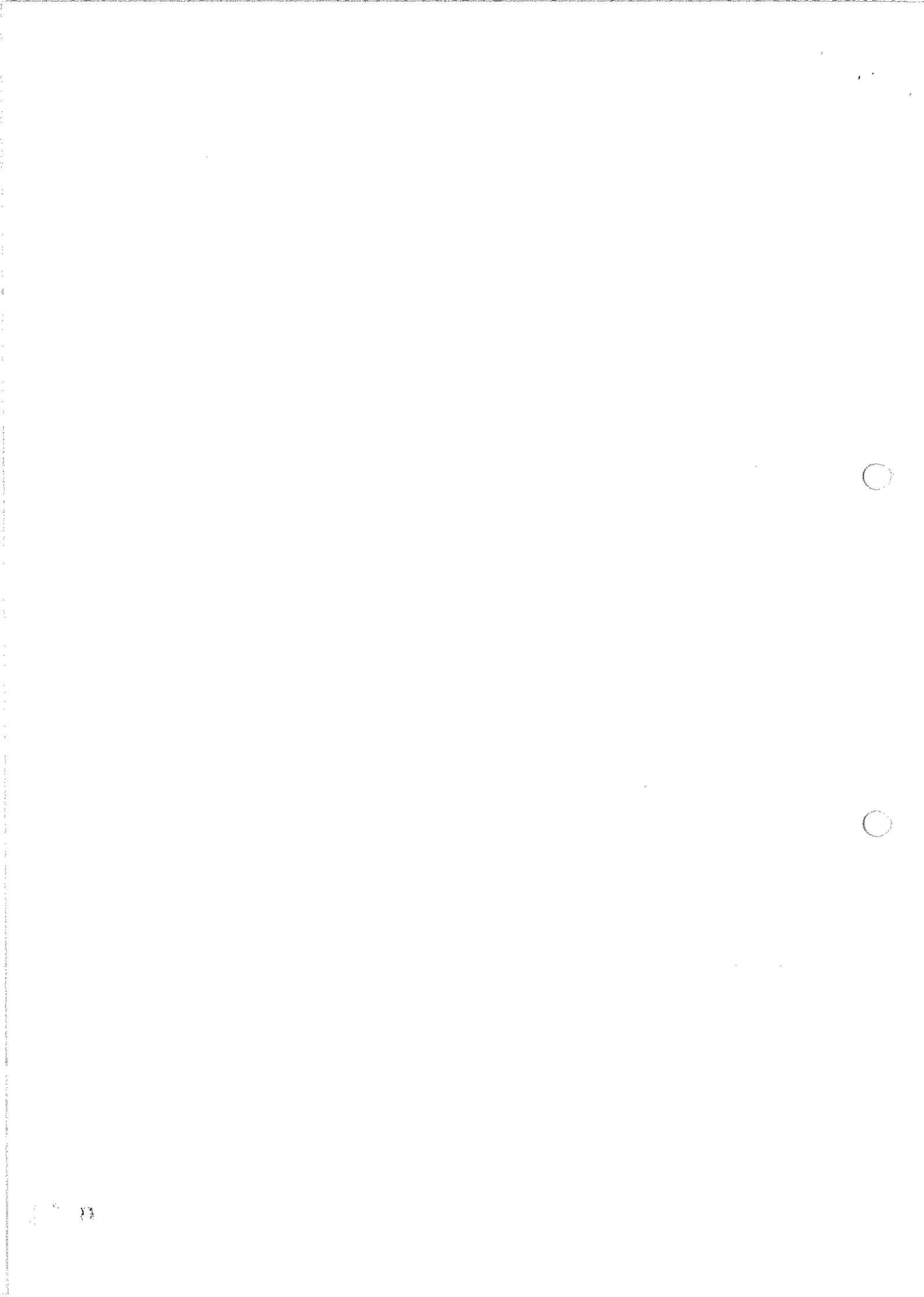
PARROQUIA GUAYLLABAMBA

CANTON QUITO

PROVINCIA DE PICHINCHA

0252

Doncita Bon Encanto y don



**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**

1 PROTOCOLO:
2 AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 74 P 00798
3 FACTURA No.- 0001489
4 NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

5
6 **COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES**

7 **QUE OTORGA:**

8 **HECTOR HOMAR PINEDA ROSERO**

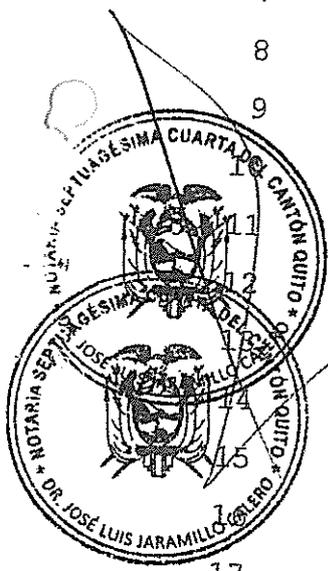
9 **A FAVOR DE:**

**JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO
MURILLO**

CUANTÍA: 2.281,00 USD.

Di 2 COPIAS

K.M



17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y
20 ~~cuatro de Junio del dos mil catorce~~, ante mí doctor **JOSE LUIS**
21 **JARAMILO CALERO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO**
22 **DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la suscripción de la
23 presente escritura por una parte el señor **HECTOR HOMAR**
24 **PINEDA ROSERO** de estado civil casado, por sus propios
25 derechos, en calidad de **VENDEDOR**; Y, por otra parte, los
26 señores **JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA**
27 **ROSERO MURILLO**, casados, por sus propios derechos, en
28 calidad de **COMPRADORES**.- Los comparecientes son

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987905454**

0251

Doctores Cincuenta y Uno

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO GALERO
NOTARIO**

1 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
2 capaces a quienes de conocer doy fe por haberme presentado
3 sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
4 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
5 escritura pública, una de **COMPRAVENTA**, contenida en la minuta
6 cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
7 Sírvase en el protocolo de escrituras públicas insertar una
8 minuta de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la
11 presente escritura pública de compra venta de derechos y
12 acciones, en calidad de **VENDEDOR** el señor **HECTOR HOMAR**
13 **PINEDA ROSERO**, de estado civil casado, por sus propios
14 derechos; Y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORES** los
15 señores **JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA**
16 **ROSERO MURILLO**, casados, por sus propios derechos.- Los
17 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de
18 Quito, mayores de edad y con plena capacidad para contratar y
19 poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El señor
20 **HECTOR HOMAR PINEDA ROSERO** adquirió con el estado civil
21 de soltero, el uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento de
22 los derechos y acciones de la nuda propiedad fincados en el lote
23 de terreno situado en la parroquia Guayllabamba, Provincia de
24 Pichincha, mediante compra venta hecha a su favor a los
25 cónyuges **JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAUZA ELIZA**
26 **ROSERO MURILLO**, según escritura pública otorgada el **UNO DE**
27 **SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante el Notario Sexto del
28 cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**

1 Registro de la Propiedad el veinte y seis de septiembre del dos mil
2 ocho, cabe establecer que los cónyuges JULIO CESAR PINEDA
3 PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, se reservaron
4 para sí el derecho de usufructo, uso y habitación de por vida.-
5 Cuyos linderos generales son los siguientes: NORTE: Con
6 quebrada denominada Rosalía; POR EL SUR; Con el Estadio del
7 Barrio San Vicente y la Escuela Benigno Malo; por el ESTE; Con
8 calle pública, y por OESTE; Con terrenos del señor Ramón Puma,
9 inmueble que es atravesado en sentido sur-norte por la vía
10 Interoceánica.- La superficie total del inmueble es de TRECE MIL
11 TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON
12 SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.-**TERCERA:**
13 **COMPRA VENTA.-** Previos los antecedentes indicados, por
14 medio de este instrumento público, el VENDEDOR HECTOR
15 HOMAR PINEDA ROSERO, da en venta real y perpetua
16 enajenación a favor de los COMPRADORES JULIO CESAR
17 PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, los
18 derechos y acciones equivalentes al uno coma doscientos
19 sesenta y cinco por ciento, de la nuda propiedad fincados sobre
20 el lote de terreno, ubicado en la Parroquia Guayllabamba, del
21 cantón Quito, provincia de Pichincha.- **CUARTA.- CLAUSULA**
22 **ESPECIAL.-** Para una futura partición se tomara como porcentaje
23 el uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento dentro de los
24 siguientes linderos singulares NORTE; Con pasaje diez y ocho de
25 Agosto; POR EL SUR; Con el Estadio del Barrio San Vicente y la
26 Escuela Benigno Malo; por el ESTE; Con terreno de Edgar
27 Pineda, y por OESTE; Con terreno del señor Marcelo Chacón.-
28 **QUINTA .- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987905454**

0250

Donde se encuentra

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**

1 contratantes convienen expresamente en fijar como justo precio
2 de los derechos y acciones del lote materia de la presente
3 compraventa en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA
4 Y UNO DOLARES NORTEAMERICANOS, los mismos que son
5 pagados a la firma del presente contrato y que el vendedor
6 declara haberlos recibido en su totalidad y a su entera satisfacción
7 de parte de los compradores, en dinero en efectivo y de curso
8 legal, no teniendo nada que reclamar por este concepto ni en el
9 presente ni en el futuro.- **SEXTA.- TRASFERENCIA DE**
10 **DOMINIO.-** El vendedor transfiere a favor de los compradores el
11 dominio y posesión de los derechos y acciones de la nuda
12 propiedad del inmueble vendido con todas sus entradas, salidas,
13 usos, costumbres, y servidumbres, que les son anexas, libre de
14 toda gravamen, conforme consta del certificado conferido por el
15 señor Registrador de la Propiedad que se adjunta.- **SEPTIMA.-**
16 **FACULTAD DE INSCRIPCION.-** El vendedor autoriza a los
17 compradores la inscripción de la presente escritura de
18 compraventa de derechos y acciones en el Registro de la
19 Propiedad correspondiente.- **OCTAVA.-GASTOS.-** Todos los
20 gastos que implique la celebración de la presente escritura de
21 compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción, serán
22 de cuenta de los compradores y el impuesto a la Plusvalía en
23 caso de haber será de cuenta del vendedor.- **NOVENA.-**
24 **DOMICILIO:** Para todos los efectos que se deriven del presente
25 contrato las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y
26 desde ya se someten a los jueces competentes del cantón y al
27 trámite verbal sumario.- **DECIMA .- ACEPTACIÓN.-** Presentes las
28 partes contratantes dicen que aceptan el total contenido de la

**Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987905454**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO
 E134311242
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: PINEDA JULIO CESAR
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: MURILLO LAURA ELIZA
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 1-08-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 1-08-09
 FOTIA DEL CEDULADO
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 040142792-7
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: MIRA, CARCHI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA Y SANDOVAL COLIMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001-0272
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 040142792-7
 PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR
 CARCHI
 PROVINCIA: MIRA
 CANTÓN: MIRA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: JUAN MONTALVO
 PARRISIA: 4
 ZONA: 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



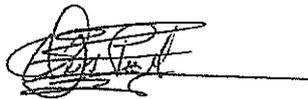
0249

Dominion Correo y Nuevo

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**

1 presente escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus
2 recíprocos intereses.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
3 las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez
4 de este contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los
5 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
6 encuentra firmada por la Doctora Karina Marín Zúñiga, con
7 matrícula profesional número siete mil seiscientos noventa y
8 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
9 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
10 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
11 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en
12 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
13 Notaria de todo lo cual doy fe.-

14



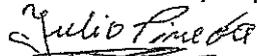
15

16 SR. HECTOR HOMAR PINEDA ROSERO

17

C.C.0401422924

18



19

SR. JULIO CESAR PINEDA PINEDA

20

C.C.100095937-7

21

22



23

SRA. LAUZA ELIZA ROSERO MURILLO

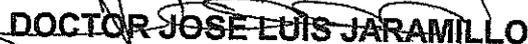
24

C.C. 040067712-6.

25

26

27


DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO

28

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Av. Mariscal Sucre OE 6-420 y José M. Carrión
Teléfono: 2494864 / 0987905454



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA 100095937-7

PINEDA PINEDA JULIO CESAR
 IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA
 03 NOVIEMBRE 1956
 007-2 0852 01897 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1956



Julio Pineda

ECUATORIANA***** E193811112

CASADO LAURA ELIZA ROSEÑO MURILLO

PRIMARIA AGRICULTOR

JULIO MIGUEL PINEDA
 MARIA ALTOTA PINEDA
 CAYAMBE 11/10/2011
 11/10/2023

REN 4021397



Julio Pineda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0026 NÚMERO DE CERTIFICADO 1000959377
 PINEDA PINEDA JULIO CESAR CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CAYAMBE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 ASCAZUBI
 PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

C



0248

Doncipon Cruz y Ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 040067712-6

ROSETO MURILLO LAURA ELIZA
CARCHI/MIRA/MIRA (CHONTAHUASI)
23 FEBRERO 1951
001-2 0046 00090 F
CARCHI/ESPEJO
EL ANGEL 1951



Laura Rosero

Laura Rosero

EGUATORIANA***** V4344V2444

CASADO JULIO PINEDA PINEDA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

HUMBERTO ROSETO
GENOVEVA MURILLO
CAYAMBE
11/10/2023 11/10/2011
REN 4021396



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0141 0400677126
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSETO MURILLO LAURA ELIZA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA ASCAZUBI 0
CAYAMBE PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70276564001
FECHA DE INGRESO: 02/04/2014

CERTIFICACION



Referencias: 26/09/2008-PRO-67756f-28242i-71242r
Tarjetas:;T00000456399;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón. con matrícula número GUAYL0000268.

2.- PROPIETARIO(S):

HÉCTOR HOMAR PINEDA ROSERO, soltero la NUDA PROPIEDAD (del uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento) y a los cónyuges EDGAR PATRICIO PINEDA ROSERO y LUCY MARIA MÉNDEZ AGUAS, la NUDA PROPIEDAD (del uno coma doscientos sesenta y cinco por ciento).

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, según consta en la escritura pública otorgada el UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y seis de septiembre del dos mil ocho. ANTECEDENTES.- Los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, son propietarios del DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (2.53%) fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón, adquirido mediante compra a MARIA MANUELA JARAMA QUINDE, viuda, según escritura pública otorgada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Primero del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el nueve de mayo del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se deja constancia que los cónyuges JULIO CESAR PINEDA PINEDA y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO se RESERVAN PARA SI EL DERECHO DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN DE POR VIDA. Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original.

1.267

Doscientos Cuarenta y Siete

presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación .- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

Revisado: LF



CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



000521833



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2014-TD-16678

FECHA TRANSFERENCIA: 06/06/2014

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR

A FAVOR DE: PINEDA PINEDA JULIO CESAR

PREDIO/S: 5151830

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 13304,00m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 480,00m²

CUANTÍA \$: \$ 2,280,59

PORCENTAJE: 1,265%

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:

\$ 0,00

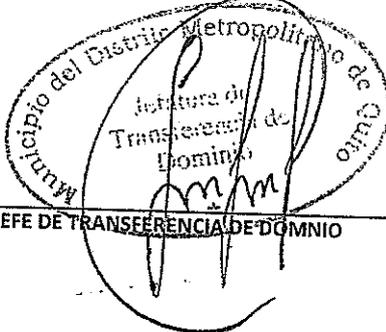
NEHG

ALCABALA:

\$ 22,80

XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito : 00006252711
 Año Tributación : 2014
 Identificación : 00001000959377
 Contribuyente : PINEDA PINEDA JULIO CESAR

Fecha Emisión : 2014/05/28
 Fecha Pago : 2014/06/13

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Calle : IIII
 Placa :

Patente : 5151830
 Letra-Casa :

INFORMACIÓN

COMPRAVENTA DDAA 1.265 % OTORGADO POR
 PINEDA PINEDA JULIO CESAR / NOTA
 RIA 74

CONCEPTO

ALCABALAS

VALOR

22.80

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

22.80

0.00

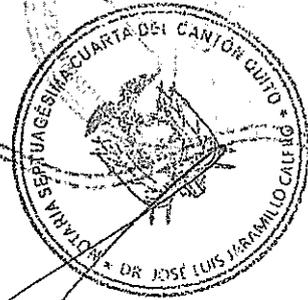
22.80

CONTRIBUYENTE

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: quito.gov.ec

Transacción : 8334713
 Cajero : bpichincha

Fecha de impresión : viernes, 13 de junio del 2014



BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:
PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 8334715
Fecha de Emisión....: 2014-05-28
Año Tributación....: 2014
Título de Crédito....: 000006252738
Registro Municipal...: 00006252738
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00000401427927
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
OBRAS EN EL DISTRIT.: 598.99
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 6.12
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 605.11
Documento.....: 964753
Agencia.....: AG. ALAMEDA
Cajero.....: PVERDUGA
Secuencia.....: 000005
Fecha.....: 2014/jun/13 09h05

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: PINEDA PINEDA JULIO CESAR

Cnt Part.: 00006252711
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO
Documento: 963504
Efectivo.: 22.80
Comisión.: 0.60
Total....: 23.40
Moneda...: USD
Oficina...: 0169-AG. ALAMEDA
Cajero...: PVERDUGA
Fecha....: 2014/jun/13 09h04
Control...: Sec-3, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

BANCO PICHINCHA C.A.

IMP. MUN. QUITO

Cliente...: PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR

Cnt Part.: 00006252738
Empresa...: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPI
Documento: 964753
Efectivo.: 605.11
Comisión.: 0.60
Total....: 605.71
Moneda...: USD
Oficina...: 0169-AG. ALAMEDA
Cajero...: PVERDUGA
Fecha....: 2014/jun/13 09h05
Control...: Sec-5, En Línea

ORIGINAL

Operacion Exitosa

**Razon Social
BANCO PICHINCHA C.A.**

C.I./RUC : 9999999999999
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Fecha : 2014/06/23 Hora : 11:10:11
Documento: 8119236 Cajero: VIMEJIA

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - SERVICIO DP SEC PUB	\$0.54

Subtotal:	\$0.54
Descuento:	\$0.00
Tarifa 0%:	\$0.00
Tarifa 12%:	\$0.54
Iva 12%:	\$0.06
Total:	\$0.60

Comprobante sin valor tributario,
si requiere su documento electrónico
puede revisarlo en la página
www.sri.gob.ec; puede solicitarlo
a la siguiente dirección de correo
electrónico: impuestosbp@pichincha.com
o comunicarse a nuestro Call Center
al (02) 2999 999.

0245

Docecientos Cuarenta y Cinco

Razon Social
BANCO PICHINCHA C.A.

RUC: ...1790010937001
Contribuyente Especial Resolución SRI.5368
Direccion Matriz: Av. Amazonas
4560 y Pereira
Direccion Establecimiento: AG. ALAMEDA,
Luis Saa 1420 Y Sodiro Edif. Daniel

FACTURA: 156-055-000022714

Autorizacion No: 1112901958
Otorgado Desde : 17-06-2013
Válida Hasta : 17-06-2014

C.I./RUC : 9999999999999
Cliente : Consumidor Final
Fecha : 2014/06/13 Hora : 09:04:59
Documento: 000964753 Cajero: PVERDUGA

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal: \$0.54
Descuento: \$0.00
Tarifa 0%: \$0.00
Tarifa 12%: \$0.54
Iva 12%: \$0.06
Total: \$0.60

ORIGINAL

FIRMA DEL ADQUIRIENTE

Razon Social
BANCO PICHINCHA C.A.

RUC: ...1790010937001
Contribuyente Especial Resolución SRI.536
Direccion Matriz: Av. Amazonas
4560 y Pereira
Direccion Establecimiento: AG. ALAMEDA,
Luis Saa 1420 Y Sodiro Edif. Daniel

FACTURA: 156-055-000022713

Autorizacion No: 1112901958
Otorgado Desde : 17-06-2013
Válida Hasta : 17-06-2014

C.I./RUC : 9999999999999
Cliente : Consumidor Final
Fecha : 2014/06/13 Hora : 09:04:53
Documento: 000963504 Cajero: PVERDUGA

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio - IMP. MUN. QUITO	\$0.54

Subtotal: \$0.54
Descuento: \$0.00
Tarifa 0%: \$0.00
Tarifa 12%: \$0.54
Iva 12%: \$0.06
Total: \$0.60

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA C.A.

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:
PINEDA PINEDA JULIO CESAR

Clave Catastral:
0000000000000

Número Autorización.: 8334713
Fecha de Emisión....: 2014-05-28
Año Tributación.....: 2014
Título de Crédito...: 000006252711
Registro Municipal...: 00006252711
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001000959377
Dirección.....

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS.....: 22.80
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 22.80
Documento.....: 963504
Agencia.....: AG. ALAMEDA
Cajero.....: PVERDUGA
Secuencia.....: 000003

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-06-23-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1000954377		PINEDA PINEDA JULIO		2014-06-23-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.280.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO					COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006					2.28
					1.80
					0.00
					SUBTOTAL
COBRADO POR		Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz			8119236		4.08
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE					
VENTA PINEDA ROSERO HECTOR					
0423526					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-06-23-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1000954377		PINEDA PINEDA JULIO		2014-06-23-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2.280.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO					COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS					2.28
					1.80
					0.00
					SUBTOTAL
COBRADO POR		Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
jdefaz			8119236		4.08
TRANSACCIÓN					
Nº. COMPROBANTE					
VENTA PINEDA ROSERO HECTOR					
0423527					

[Handwritten signature]

0244

Docu... Cuarenta y Cuatro



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

Título de Crédito : 00006252738
 Año Tributación : 2014
 Identificación : 00000401427927
 Contribuyente : PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR

Fecha Emisión : 2014/05/28
 Fecha Pago : 2014/06/13

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Calle : IIII
 Placa :

Patente : 5151830
 Letra-Casa :

INFORMACIÓN

CONCEPTO

VALOR

OBRAS EN EL DISTRITO	598.99
INTERES X MORA TRIBUTARIA	6.12
Subtotal :	605.11
Descuento	0.00
Total Cancelado :	605.11

 CONTRIBUYENTE

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 8334715
 Cajero : bpichincha

Fecha de impresión : viernes, 13 de junio del 2014



SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO CALERO, NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA HECTOR HOMAR PINEDA ROSERO A FAVOR DE JULIO CESAR PINEDA PINEDA Y LAURA ELIZA ROSERO MURILLO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

~~DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO CALERO~~

~~NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO~~

DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0243

Doctor Don Cesar de Tros



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0075841

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 63251



Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000268 LA NUDA PROPIEDAD DEL UNO PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. Catastro: 14742-01-007 Predio: 5151830

miércoles, 30 julio 2014, 08:59:53 AM

[Handwritten Signature]

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN N° 001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-

PINEDA ROSERO HECTOR HOMAR en su calidad de VENDEDOR/NUDO PROPIETARIO
ROSETO MURILLO LAURA ELIZA en su calidad de COMPRADOR/NUDO PROPIETARIO
PINEDA PINEDA JULIO CESAR en su calidad de COMPRADOR/NNUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO *[Handwritten Signature]*
Revisor.- ANA SOFIA REYNA GALLEGOS
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

PP-0018144



0242

[Handwritten signature]

